



Región de Murcia
Consejería de Educación

PROGRAMACIÓN DEL **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

CURSO 2024/2025

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 2023-2024

IES SALVADOR SANDOVAL

ÍNDICE

1. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- 1.1. Ubicación espacial y equipamiento del Departamento
- 1.2. Síntesis de la trayectoria anterior del Departamento de Orientación
- 1.3. Componentes y Perfil profesional de los miembros del Departamento
- 1.4. Análisis de las Funciones Comunes y Específicas

2. PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2024-2025

2.1. Apoyo al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

- 2.1.1. Objetivos generales
- 2.1.2. Medidas preventivas
- 2.1.3. Medidas Ordinarias
- 2.1.4. Medidas Específicas
- 2.1.5. Procedimientos para el seguimiento y la evaluación del APEA

2.2. Plan de Acción Tutorial

- 2.2.1. Directrices generales para la elaboración del Plan de Acción Tutorial
- 2.2.2. Aportaciones de los tutores y experiencias del Dpto. de Orientación
- 2.2.3. Objetivos
- 2.2.4. Actuaciones
- 2.2.5. Temporalización de las Actividades propuestas para Tutoría
- 2.2.6. Actividades del Departamento de Orientación con los padres
- 2.2.7. Actividades con los Equipos Docentes y los Departamentos
- 2.2.8. Procedimientos para el seguimiento y la evaluación del PAT

2.3. Plan de Orientación Académica y Profesional

- 2.3.1. Directrices generales para la elaboración del Plan de Orientación Académica y Profesional
- 2.3.2. Objetivos
- 2.3.3. Actuaciones a desarrollar
- 2.3.4. Coordinación con los profesores del Equipo Docente
- 2.3.5. Procedimientos para el seguimiento y la evaluación del POAP

2.4. Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, centros de Educación Primaria y otros servicios externos

2.5. Plan de Actuación de la Profesora de Servicios a la Comunidad

2.6. Programación de las Maestras Especialistas en Pedagogía Terapéutica

2.7. Programación de la Maestra Especialista en Audición y Lenguaje

2.8. Plan de actuación de Fisioterapia

2.9. Programación docente de la materia de Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística de 1º y 2º ESO

2.10. Actividades complementarias y extraescolares

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

ANEXOS

Anexo 1: Programación del PAT. Temporalización de las actividades.

1. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1.1. Ubicación espacial y equipamiento del Departamento

El Departamento de Orientación está situado en la planta baja del Instituto, entre dirección y jefatura de estudios y frente a la sala de profesores. Es de fácil acceso y localización para los alumno/as y para las familias desde la entrada del Centro. Ocupa una superficie de unos 30 metros cuadrados aproximadamente. El Departamento de Orientación tiene asignado tanto su propia sala, así como dos aulas de Pedagogía Terapéutica y una de Audición y Lenguaje.

1.2. Síntesis de la trayectoria anterior del Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación comenzó su andadura en el curso académico 96-97. Desde ese momento, se han desarrollado muchos programas y proyectos. En el curso 2024-2025, no figura el programa de compensatoria por el número insuficiente de alumnado de este perfil.

1.3. Componentes y Perfil profesional de los miembros del Departamento

Gloria García Sánchez	Orientadora educativa y jefa del departamento.
Virginia Martínez López	Orientadora educativa. Jornada parcial de 10 horas.
Concepción Josefa Noguera Gil	Profesora de Servicio a la Comunidad.
María del Carmen Martínez Carrillo	Maestra Especialista en Pedagogía Terapéutica .
Laura Conesa Ruíz	Maestra Especialista en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje.
Jesús López Gómez	Orientador educativo y Director del centro.

Además, este curso contamos con una fisioterapeuta del EOEP General de Molina de Segura, que presta atención directa a dos alumnos (de 1º y 2º de ESO) con discapacidad motora y un intérprete de Lengua de Signos, que acompaña a una alumna con discapacidad auditiva que cursa 1º de Grado Superior.

1.4. Análisis de las Funciones Comunes y Específica

Las Funciones Comunes del Departamento de Orientación están reflejadas en el Reglamento Orgánico de los IES (R.D. 83/1.996 - B.O.E. 21 Febrero 1.996), y en la Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de la CARM.

Las Funciones Específicas están reguladas en la Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de la CARM. Además, se incluyen diferentes funciones específicas en la siguiente normativa:

- **Resolución de 6 de febrero de 2012** de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el alumnado con

necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, objeto de Dictamen de Escolarización por parte de los Servicios de Orientación.

- **Resolución de 27 de febrero de 2013**, de la Dirección General de Ordenación Planificación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el Módulo de Diversidad del programa Plumier XXI.
- **Decreto 359/2009, de 30 de octubre**, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Resolución de 20 de noviembre de 2023**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de actuación personalizados destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Circular de 22 de noviembre de 2023**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se establecen instrucciones sobre la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de bachillerato en la CARM.
- **Orden de 26 de octubre de 2012**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (PROGRAMA PRAE).
- **Resolución de 13 de noviembre de 2017**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la región de Murcia.
- **Resolución de 30 de julio de 2019**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- **Resolución de 18 de julio de 2022** de la Dirección General de Formación Profesional e innovación y la dirección general de recursos humanos, planificación educativa y evaluación por la que se establece el Protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas.
- **Guía de prevención del suicidio**. Actuaciones en centros educativos. 1ª Edición, Abril 2022. Consejería de Educación. Consejería de Salud.
- **Ley Orgánica 8/2021** de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. (Artículo 35. Coordinador de bienestar y protección).
- **Resolución de 18 de febrero de 2022**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones en relación a los criterios para la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, en la modalidad aula abierta, para las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- **Resolución de 13 de marzo de 2018** de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los servicios de orientación educativa.
- **Guía de actuación contra la violencia de género en el ámbito educativo**. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Dirección General de Mujer.
- **Resolución de 15 de abril de 2016**, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece un protocolo para la

evaluación e intervención ante **conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual.**

- **Resolución de 20 de octubre de 2017**, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad.
- **Resolución de 30 de mayo de 2024** de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula la solicitud de intervención de los servicios de Orientación Educativa de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

2. PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2024-2025

El plan de actividades que se expone a continuación comprende varios ámbitos de intervención estrechamente relacionados entre sí:

- Apoyo al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Orientación Académica y Profesional.

2.1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA–APRENDIZAJE

2.1.1. OBJETIVOS GENERALES

1. Concienciar al profesorado de la necesidad de utilizar medidas pedagógicas personalizadas en el trabajo habitual del aula.
2. Colaborar con el Equipo Directivo, la Comisión de Coordinación Pedagógica y los Departamentos Didácticos, en la elaboración y adopción de medidas que contribuyan a facilitar la atención a la diversidad del alumnado ante la cada vez mayor complejidad de este.
3. Adoptar medidas correctivas adaptadas a las circunstancias del alumno.
4. Intervenir directamente con el alumnado que presenta mayores necesidades de apoyo en función de sus características personales, edad o historial académico.
5. Colaborar con el profesorado en el diseño de las medidas educativas ordinarias y las medidas específicas; así como colaborar y orientar en la elaboración del Plan de Actuación Personalizado (PAP) asesorando en su aplicación y seguimiento.
6. Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos que se considere necesario para determinar la necesidad educativa que presentan y las medidas educativas que debemos de adoptar para darles una respuesta educativa adecuada. Todo ello quedará recogido en el correspondiente informe psicopedagógico. Atendiendo a las actuales normativas que regulan dicho procedimiento.

Con el fin de lograr estos objetivos se van a realizar las siguientes actuaciones; dichas actuaciones se presentan con una indicación descriptiva de la actuación, del responsable de la misma, el tiempo de actuación, y cómo realizar el seguimiento y evaluación de la misma.

2.1.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<u>Colaborar en la elaboración del PE</u>	Orientador	Septiembre-Enero.	Basada en los indicadores de nivel de demanda de asesoramiento y aceptación de propuestas realizadas.
<u>Asesoramiento y colaboración en el seguimiento de la aplicación del proyecto educativo.</u>	Orientador	A lo largo del curso.	En términos similares a la actuación anterior.
<u>Asesoramiento al Equipo Directivo</u> , atendiendo a las diferentes demandas que realicen los mismos.	Orientador	A lo largo del curso, en función de la demanda.	Se aceptará en base a la aceptación y opiniones del equipo.
<u>Prevención y detección de dificultades de aprendizaje.</u> Informar sobre medidas ordinarias, específicas, PAP...	Orientador	A lo largo del curso y según demanda.	Valoración del Equipo docente y de los padres sobre las medidas propuestas.
<u>Apoyo a las sesiones de evaluación a los tutores.</u> Se informará sobre las características del alumnado	Orientador Jefatura de Estudios	Durante todo el curso, especialmente al inicio del mismo.	En base a la información que tenemos sobre el alumnado.
<u>Identificar los recursos educativos, culturales y sociales de la zona.</u> Para conseguir el máximo aprovechamiento de los mismos de toda la comunidad educativa.	Orientador – PSC	Durante todo el curso, especialmente durante el primer trimestre.	Difusión y grado de uso de los recursos por parte de la comunidad educativa.
<u>Orientaciones Metodológicas.</u> Se facilitarán a los Departamentos Didácticos en función de las necesidades.	Orientador	A lo largo del curso.	Actas de las diferentes reuniones.

2.1.3. MEDIDAS ORDINARIAS

Se presentan las actuaciones que se refieren al departamento como un servicio de apoyo a la acción docente y al aprendizaje del alumnado.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<u>Asesoramiento y colaboración de las medidas de apoyo ordinario.</u>	Orientador Jefatura de Estudios y tutor	A lo largo del curso.	En función de las demandas que realicen.
<u>Criterios para la</u>	Orientador	A lo largo del curso.	El criterio básico será el nivel

<u>elaboración de los PAP y medidas ordinarias que puedan incluir.</u>			de colaboración alcanzado.
<u>Atención directa al alumnado.</u> Cuando sea necesario para mejorar autoestima, habilidades sociales, técnicas de estudio, control de la conducta, etc.	Orientador	A lo largo del curso en horas de tutoría y otras en caso necesario.	Se atenderá a la mejora del contexto normal de clase; así como los aprendizajes realizados y el uso que se haga de ellos.
<u>Atención a las familias:</u> respondiendo a sus llamadas y consultas, asesorando sobre pautas educativas y recursos de la zona, mediación entre las familias y el profesorado, intentando ser el nexo de unión entre ambos contextos, promoviendo en el centro actuaciones de información y orientación a las familias.	Orientador PSC Tutor.	A lo largo de todo el curso.	Basado en los criterios de demandas realizadas y necesidades de los alumnos.

2.1.4. MEDIDAS ESPECÍFICAS

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<u>Evaluación Psicopedagógica del alumnado.</u> Para identificar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado que presentan o pueden presentar y fundamentar y concretar las decisiones respecto a su propuesta curricular y al tipo de ayudas que pueden precisar para progresar en su desarrollo de las distintas capacidades.	Orientador Equipo Docente Tutor.	1ª evaluación de septiembre a diciembre. Revisiones: desde enero a junio.	Grado de colaboración entre los implicados. Grado de implicación de las familias. La puesta en práctica de las medidas propuestas y los resultados alcanzados.
<u>Criterios para la elaboración de los PAP y las adaptaciones curriculares en caso necesario.</u>	Orientador Jefatura de Estudios Equipo Docente Especialistas AL y PT	A lo largo del curso.	Grado de colaboración de los implicados en el diseño y aplicación de la medida. Grado de satisfacción e implicación de las familias.
Criterios para seleccionar	Orientador	Al final del segundo	Grado de colaboración

alumnado candidato de programas específicos en su caso: CFGB y Programa de Diversificación Curricular.	Equipo Docente Jefatura de Estudios.	trimestre y durante el tercer trimestre.	alcanzado por los implicados. Grado de satisfacción de las familias.
Propuesta de medidas específicas a la CCP dirigidas a grupos de riesgo: alumnado repetidor, incorporación tardía, desajustes socio-familiar, etc.	Orientador PSC Equipo docente.	Durante todo el curso.	Grado de colaboración alcanzado por los implicados. Grado de satisfacción de las familias.

2.1.5. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL APEA

El seguimiento y la evaluación del plan se llevará a cabo a lo largo de todo el curso, en las diferentes reuniones de coordinación (tutores, sesiones de evaluación, departamentos, Comisión de Coordinación Pedagógica, reuniones del Departamento de Orientación con el Equipo Directivo), quedará recogido en las actas y se reflejará en la memoria final. Se tendrán en cuenta, los siguientes aspectos:

- Medidas ordinarias de apoyo al proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Medidas específicas desarrolladas este curso.
- Informes de evaluación psicopedagógica realizados.
- Listados y actualización de la base de datos.
- Instrumentos de seguimiento y evaluación.

2.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

2.2.1. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial como dimensión de la práctica docente tenderá a favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El Departamento de Orientación, siguiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, elaborará propuestas al Plan de Acción Tutorial, incorporando las aportaciones de los tutores y contribuirá a su desarrollo y evaluación. Dicho plan será debatido por la Comisión de Coordinación Pedagógica y se incorporará, con las modificaciones que proceda, a la propuesta de proyecto educativo que se presente al claustro de profesores y al consejo escolar para su aprobación.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. Donde se incluyen las líneas de actuación que los tutores desarrollarán con el alumnado de cada grupo y con las familias; así como con el equipo educativo correspondiente.

2.2.2. APORTACIONES DE LOS TUTORES Y EXPERIENCIAS DEL DPTO. ORIENTACIÓN

Los tutores del centro, en reuniones de coordinación anteriores, señalan que hay que considerar los siguientes puntos como claves para diseñar el PAT:

- Problemas de convivencia y disciplina, y prevención del acoso escolar (incluido el ciberacoso).
- Falta de implicación y colaboración por parte de los padres.
- Educación en valores.
- Primeros auxilios.
- Educación para la Salud (prevención).
- Prevención de violencia de género.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Técnicas de trabajo intelectual.
- Uso adecuado de las TIC y móviles, tanto en el aula como en el patio y recreo.
- Habilidades Sociales e Inteligencia Emocional.
- La diversidad del alumnado y su integración.

2.2.3. OBJETIVOS

Dentro de la acción tutorial nos planteamos los siguientes objetivos:

- Favorecer la integración y participación activa de los alumnos en el centro.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de los alumnos, favoreciendo la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Favorecer una comunicación fluida con las familias e implicar a estas en el proceso formativo-educativo de sus hijos/as.
- Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo.
- Proveer al alumnado de Habilidades Sociales que posibilite un clima adecuado en el recinto escolar y fuera de este.
- Reconocer por parte del alumnado la diversidad y hacerles partícipes de ella como algo enriquecedor.
- Potenciar el trabajo en equipo y el desarrollo de actitudes participativas.
- Favorecer una mejora del rendimiento académico mediante la utilización de técnicas de trabajo intelectual.
- Fomentar en los alumnos el desarrollo de actitudes tolerantes, solidarias y no sexistas.
- Prevenir el acoso de cualquier tipo y procedencia.
- Potenciar la reflexión sobre las normas de convivencia del centro, fomentando la aceptación de las mismas por parte de todos y unas actitudes y comportamiento correctos.
- Potenciar la educación en valores y temas transversales.
- Formar al alumnado para la toma de decisiones.
- Promover un uso adecuado de los móviles.
- Preparar al alumnado para los tiempos cambiantes, facilitando la modificación de actitudes.
- Prevenir cualquier tipo de acoso escolar, incluido el ciberacoso.

2.2.4. ACTUACIONES

En consonancia con los objetivos previstos, el Plan de Acción Tutorial incluirá las siguientes actuaciones:

- Actuaciones que aseguren la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo, especialmente en lo relacionado con: los contenidos y objetivos didácticos, los aspectos metodológicos, organizativos y de materiales curriculares, el proceso de evaluación y trabajar de manera transversal.
- Actuaciones que guiarán el programa de actividades que se ha de realizar en el horario semanal de tutoría, y las posibles intervenciones que el orientador realizará en el aula para trabajar con los alumnos, además de las demandas que los tutores realicen.
- Actuaciones destinadas a la atención individual del alumnado, sobre todo para aquellos que más lo precisen.
- Actuaciones que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, tanto con el fin de intercambiar informaciones sobre aquellos aspectos que puedan resultar relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado, como para orientarlos, asesorarlos y promover su cooperación en la tarea educativa del profesorado.
- Actuaciones para la prevención, detección y solución de problemas de convivencia en el centro, especialmente la ciberconvivencia. La prevención se abordará a través de sesiones de tutoría (impartidas por el tutor y por las orientadoras), tratando temas como valores de respeto y convivencia, uso responsable de nuevas tecnologías, adecuada comunicación en línea, prevención del acoso escolar (incluido el ciberacoso),... Para la detección y solución de problemas, se realizarán actuaciones individuales y grupales por parte de los tutores, orientadoras y PSC. También podrán abordarse, algunas situaciones, a través del proyecto de "juez de paz educativo".

El Departamento de Orientación contribuirá al desarrollo del Plan de Acción Tutorial asesorando a los tutores, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo directamente en los casos que los tutores lo soliciten.

De manera específica, el orientador intervendrá directamente con los alumnos de los distintos grupos de cada nivel, de manera grupal, en los siguientes ámbitos:

- Técnicas de estudio.
- Habilidades sociales e inteligencia emocional.
- Mejora del clima de convivencia, resolución de conflictos y prevención del acoso escolar en cualquiera de sus manifestaciones (exclusión, agresión verbal, agresión física, intimidación, ciberacoso, etc.).
- Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Cotutorías individualizadas de alumnos en situación de riesgo.

A continuación, se indican las actuaciones generales:

ACTUACIÓN	RESPONSABLE Y TEMPORALIZACIÓN	SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN
-----------	-------------------------------	------------------------

<u>Elaboración del Plan de Acción Tutorial</u>	Orientador/PSC siguiendo las directrices de la CCP y las aportaciones de los tutores.	Septiembre - octubre y noviembre.
<u>Revisión del Plan de Acción Tutorial.</u>	El Orientador/PSC con la colaboración de los tutores. A comienzo de curso y cada trimestre.	Revisión en septiembre. Reuniones semanales. Evaluación trimestral y memoria final.
<u>Consultas individualizadas: Se atenderán aquellas demandas por los tutores/as y alumnado; así como sus familias.</u>	Orientador/PSC A lo largo de todo el curso	Se realizará en base a las consultas realizadas y los contenidos tratados.

2.2.5. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA TUTORÍA

En el Anexo 1, se recogen las unidades de actuación/programas, y la temporalización de las mismas, que se trabajarán por curso y trimestre dentro del Plan de Acción Tutorial. Señalar que si se considera necesario se realizarán modificaciones en función de las necesidades del grupo o cuestiones externas que puedan surgir.

2.2.6. ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CON LOS PADRES

Se llevarán a cabo actuaciones que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, tanto con el fin de intercambiar informaciones sobre aquellos aspectos que puedan resultar relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado, como para orientarlos, asesorarlos y promover su cooperación en la tarea educativa del profesorado.

En concreto se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Reunión general a principios de curso (Dirección, Departamento de Orientación, Tutores).
- Entrevistas con los padres de los alumnos con necesidades educativas especiales al inicio de curso, durante el curso y al final del mismo, para su seguimiento y evaluación, por parte de los diferentes miembros del departamento.
- Entrevistas con los padres del resto de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, a lo largo del curso, según la necesidad, por parte de los diferentes miembros del departamento, para llevar a cabo el seguimiento de dichos alumnos.
- Entrevistas con padres para información y asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo y cuestiones académicas y profesionales por parte de los orientadores educativos.
- Entrevistas de los tutores y los diferentes miembros del equipo docente de su hijo/a con las familias, cuando cualquiera de las partes lo estime necesario.
- Informar a los padres según las instrucciones de inicio de curso sobre aquellas actividades que se llevan a cabo en el centro con sus hijos/as por personas ajenas al claustro y forman parte del Plan de Acción Tutorial.

Cuando se trate de recogida de información, derivación a servicios externos, orientaciones educativas para su proceso de enseñanza-aprendizaje, etc., las entrevistas con los padres serán realizadas por el Orientador, contando con la presencia del tutor y

PSC cuando el caso lo requiera. El seguimiento de los acuerdos será llevado a cabo por el tutor con la intervención del DO. La cita a los padres será realizada por el tutor teniendo en cuenta el horario disponible del Orientador y/o PSC.

Entrevistas con padres a petición de los mismos. Siempre y cuando no se determine lo contrario, los tutores estarán presentes.

Con los padres del alumnado de CFGB se mantendrá un contacto fluido tanto por el tutor como el Orientador y PSC del centro para informar sobre la evolución de sus hijos y mantenerles informados en todo momento de las actividades que se desarrollan para que apoyen y colaboren la labor que se desarrolla en el centro.

2.2.7. ACTIVIDADES CON LOS EQUIPOS DOCENTES Y LOS DEPARTAMENTOS

- Actuaciones que aseguren la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo, especialmente en lo relacionado con: los contenidos y objetivos didácticos, los aspectos metodológicos, organizativos y de materiales curriculares, el proceso de evaluación, la incorporación de los temas transversales.
- Asesorar al equipo docente en su labor orientadora y tutorial teniendo en cuenta la diversidad del alumnado.
- Ofrecer información y orientación para trabajar con el alumnado con necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje...
- Asesorar al equipo docente sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para aplicar en el desarrollo de la práctica docente.
- Asesorar sobre los criterios pedagógicos para la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas.
- Reuniones para ofrecer directrices sobre la elaboración del PAP o su revisión.
- Colaborar, junto con los tutores de los grupos, para garantizar la coherencia horizontal en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asistencia y colaboración a las sesiones de evaluación.
- Información sobre la propuesta de evaluación psicopedagógica, y puesta en marcha de medidas ordinarias ante la sospecha de necesidades específicas de apoyo educativo.

2.2.8. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PAT

La evaluación del plan se realizará de manera conjunta y continua en las reuniones de coordinación semanal de tutores, con jefatura de estudio y el Departamento de Orientación. Se irán introduciendo las modificaciones oportunas en función de las necesidades de los alumnos/as. Se realizará una revisión trimestral con tutores y alumnos. También se realizará el seguimiento del mismo a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación.

Se facilitará a los tutores un documento para evaluar la tutoría en su conjunto y así facilitar la recogida de información para la memoria de final de curso.

En las tutorías con los alumnos, se dedicará un espacio a la evaluación del Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Preparación y desarrollo de las actividades.
- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Grado de satisfacción de los implicados.
- Instrumentos de seguimiento y evaluación.

2.3. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

2.3.1. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Los fines de la orientación académica y profesional contribuyen y en muchos aspectos son coincidentes con los de la educación: ayudar a desarrollar capacidades, ayudar a construir la propia identidad, facilitar la elaboración personal de proyectos de vida.

En la orientación académica y profesional de los alumnos están implicados todos los agentes educativos, es decir toda la comunidad educativa: los propios alumnos, los padres de los alumnos, los profesores, los órganos de coordinación docente, y los órganos de gobierno.

La orientación académica y profesional, al igual que la educación, es un proceso y no puede limitarse a un conjunto de actuaciones concretas e inconexas, evitando una información confusa, aunque las actividades de orientación sean más importantes y necesarias en algunos momentos concretos.

La responsabilidad fundamental de la orientación académica y profesional recae en su Equipo Docente, aunque en el centro existen órganos que tienen una incidencia especial en ella: el profesor tutor, el Departamento de Orientación o la Comisión de Coordinación Pedagógica. En este sentido es muy importante la implicación de los diferentes departamentos y su profesorado para informar sobre la materia que imparten y posibilidades de estudio y trabajo.

Los profesores de cada área o materia pueden introducir en sus actividades de enseñanza-aprendizaje de manera transversal el trabajo con contenidos conceptuales, procedimentales, actitudinales, orientadores y profesionalizadores.

Desde esta perspectiva la orientación académica y profesional se desarrolla a través:

a) Actuaciones que deben ser incorporadas en las Programaciones Docentes de las distintas materias, ámbitos o módulos.

b) Actuaciones que deben integrarse en el Plan de Acción Tutorial, sobre todo en la tutoría de grupo, individual y con las familias, con el fin de facilitar la participación y colaboración de éstas en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijos. Se diferenciarán las actuaciones específicas del Departamento de Orientación y las que serán desarrolladas por los profesores tutores.

c) Actuaciones que serán organizadas y desarrolladas por el propio Departamento de Orientación, para mantener relación con los centros de trabajo de su entorno y fomentar su colaboración, así como para facilitar la inserción laboral de los alumnos que opten por incorporarse al mundo del trabajo al término de la Educación Secundaria Obligatoria, del Bachillerato o de los Ciclos Formativos de Formación Profesional.

2.3.2. OBJETIVOS

- **Conocerse a sí mismo:** el autoconocimiento tiene una gran importancia en la elección académica, supone reflexionar sobre cómo uno es, intereses, valores, motivaciones, metas aptitudes, situación familiar, situación académica...
- **Conocer el Sistema Educativo** y las variaciones que va a sufrir como consecuencia de la implantación de la LOE-LOMLOE.

- **Conocer las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el Sistema Educativo y sus perspectivas laborales.** Este objetivo supone conocer el medio donde se desenvuelve la persona, este aspecto puede ser tan útil como conocerse a sí mismo.
- **Aprender a planificar un proyecto de vida con toma de decisiones autónomas y responsables,** basadas en la adecuación de las características y expectativas personales y los requerimientos de las distintas opciones académicas y profesionales que se le ofrecen
- **Desarrollar habilidades para buscar información,** tomando parte activa en la búsqueda de ésta.

Distribución de objetivos por niveles educativos:

NIVEL 1º Y 2º ESO
Conocerse a sí mismo: el autoconocimiento tiene una gran importancia en la elección académica, supone reflexionar sobre cómo uno es, intereses, valores, motivaciones, metas aptitudes, situación familiar, situación académica... .
Conocer el Sistema Educativo y las variaciones que va a sufrir como consecuencia de la implantación de la LOE-LOMLOE.
NIVEL 3º ESO, 4º ESO, 1ºy 2º CFGB
Conocerse a sí mismo: el autoconocimiento tiene una gran importancia en la elección académica, supone reflexionar sobre cómo uno es, intereses, valores, motivaciones, metas aptitudes, situación familiar, situación académica...
Conocer el Sistema Educativo y las variaciones que va a sufrir como consecuencia de la implantación de la LOE-LOMLOE.
Conocer las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el Sistema Educativo y sus perspectivas laborales. Este objetivo supone conocer el medio donde se desenvuelve la persona, este aspecto puede ser tan útil como conocerse a sí mismo.
Aprender a planificar un proyecto de vida con toma de decisiones autónomas y responsables, basadas en la adecuación de las características y expectativas personales y los requerimientos de las distintas opciones académicas y profesionales que se le ofrecen
Desarrollar habilidades para buscar información, tomando parte activa en la búsqueda de ésta.
BACHILLERATO, GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR
Conocer las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el Sistema Educativo y sus perspectivas laborales. Este objetivo supone conocer

el medio donde se desenvuelve la persona, este aspecto puede ser tan útil como conocerse a sí mismo.

Aprender a planificar un proyecto de vida con toma de decisiones autónomas y responsables, basadas en la adecuación de las características y expectativas personales y los requerimientos de las distintas opciones académicas y profesionales que se le ofrecen

Desarrollar habilidades para buscar información, tomando parte activa en la búsqueda de ésta.

2.3.3. ACTUACIONES A DESARROLLAR

Actuaciones con alumnos:

a) Individualmente

A pesar de que el grueso de las actividades tutoriales encaminadas a la orientación académica y profesional se realiza en grupo, el fin de ésta es que cada alumno, de forma individual y reflexiva, llegue a la definición de su propio proyecto personal. Para esto, es imprescindible prever la realización de un seguimiento individual de cada alumno. Esta atención será realizada en primer lugar por los profesores que forman parte del Equipo Docente, aunque de forma habitual por el profesor tutor. Además, el Departamento de Orientación también llevará a cabo un asesoramiento individualizado, en aquellos casos en que el Equipo Docente, el tutor o tutora, el alumno o la familia lo demande como complemento de las demás actuaciones.

b) Colectivamente

Los aspectos que se tratarán en la tutoría de grupo han de servir para consolidar los objetivos y finalidades del Plan de Orientación Académica y Profesional. Las actividades que se tratarán en tutoría de grupo se referirán al conocimiento del Sistema Educativo, actividades que posibiliten el tratamiento de la información sobre: itinerarios, optatividad, modalidades de Bachillerato, relación de cada una de estas modalidades con las opciones formativas posteriores (Universidad, Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio o Superior), lugares donde se imparte, requisitos de acceso, pruebas de acceso, así como otros programas.

En relación con las materias optativas, la tutoría de grupo es un buen espacio para que al alumnado le llegue de forma clara y sistematizada la información correspondiente de cada una de ellas, complementando la información que ha podido realizar cada profesor implicado en el diseño e impartición de la misma.

Para que el tutor pueda llevar a cabo estas tareas es fundamental que los Departamentos Didácticos informen sobre las materias que tienen asignadas, especialmente de las optativas: nombre de la materia, objetivos que persigue, contenidos, metodología y actividades que se plantean para conseguir los objetivos y contenidos, criterios para evaluar y nivel de exigencia.

Actividades concretas a realizar serían:

- Explicar la estructuración del Sistema Educativo con sus posibles opciones al término de curso o etapa, así como de los distintos itinerarios y modalidades de las diferentes enseñanzas:
 - ESO
 - Bachillerato
 - Formación Profesional
 - Programas Formativos Profesionales
 - Programa de Diversificación Curricular
- Evaluación de las aptitudes, intereses y personalidad del alumno a través de los cuestionarios.
- Colaborar con el tutor en la elaboración del Consejo Orientador, al finalizar cada curso de la ESO.
- Visitas a las Universidades que se estimen oportunas.
- Difusión de la orientación académica actualizada y recursos en la página WEB del centro.
- Analizar y difundir entre el alumnado la oferta formativa de otros Centros Educativos.
- Difundir la información que las diferentes universidades hacen llegar al centro.
- Estudio de la trayectoria escolar personal.
- Actividades de autoconocimiento por parte del alumno.
- Informar sobre la oferta de Educación de Adultos y del SEF.
- Otras posibilidades formativas y de incorporación al mundo laboral.

Actuaciones con las familias:

Facilitar información y orientación académica sobre alternativas de estudio de sus hijos/as teniendo en cuenta intereses y capacidades. Las actuaciones están encaminadas a favorecer esa información y coordinación necesaria en momentos de cambios educativos.

2.3.4. COORDINACIÓN CON LOS PROFESORES DEL EQUIPO DOCENTE

La Orientación Académica y Profesional debe estar presente en todo el proceso de desarrollo curricular. En el marco de un trabajo coordinado que han de llevar a cabo los profesores que intervienen en un mismo grupo de alumnos, es donde se ha de concretar el POAP para cada estudiante y cada grupo, así existirá un reparto de tareas del equipo docente donde el tutor o tutora deberá asumir un número considerable de actuaciones, dado que en el marco de la acción tutorial, diseñada en el instituto, realiza actividades de tutoría grupal con todo el grupo y de seguimiento individualizado con cada alumno y su familia, todo ello coordinado y en colaboración con el DO.

2.3.5. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del POAP se realizará de forma continua a lo largo de todo el curso. En la hora semanal de tutoría se llevará a cabo un seguimiento de las actividades realizadas, valorando:

- Preparación y desarrollo de las actividades planteadas.
- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Grado de satisfacción de los implicados.
- Información académica profesional aportada.
- Demandas individuales realizadas.

- Instrumentos de seguimiento y evaluación.

2.4. COORDINACIÓN CON LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA, CENTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y OTROS SERVICIOS EXTERNOS

Durante este curso se continuará la coordinación con los equipos Específicos y el EOEP de Molina con el fin de intercambiar información sobre los alumnos escolarizados en el IES procedentes de centros de Educación Primaria, así como hacer un intercambio de experiencias que puedan enriquecer el desarrollo de nuestras funciones y solicitud de su intervención según necesidades del centro.

En caso de necesidad se contará con el apoyo y colaboración de los EOEP Específicos en relación a la colaboración en las evaluaciones psicopedagógicas, orientaciones, resolución de conflictos personales y familiares, tanto individuales como colectivos y seguimiento de alumnos.

También se llevarán a cabo reuniones de coordinación a final de curso con los diferentes colegios de Las Torres de Cotillas para recoger información sobre los nuevos alumnos que se incorporan cada curso, dificultades, respuesta educativa, recursos necesarios y establecer la optativa a cursar.

Igualmente se continuará con las reuniones de coordinación que se vienen desarrollando con Concejalía de Educación, Servicios Sociales de la zona, Centro de Salud, Centro de Salud Mental, Cruz Roja, CAVI, Iniciativas Locales, Protección Civil, ONCE... que garanticen una atención y colaboración coherente y multidisciplinar.

Así mismo el centro está abierto a otros agentes cualificados que puedan colaborar en la tarea, con las autorizaciones pertinentes.

2.5. PLAN DE ACTUACIÓN DE LA PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO-CONTEXTO: TIPOLOGÍA ALUMNADO

El IES "Salvador Sandoval" de Las Torres de Cotillas cuenta con varios programas para la Atención a la Diversidad que se encuentran adaptados a la nueva normativa: integración y CFGB, principalmente.

El Centro está ubicado en zona periférica del pueblo pero cerca del centro, siendo uno de los dos centros educativos de secundaria del municipio, teniendo mayor antigüedad.

Se trata de una población con características escolares, culturales y personales muy dispares, que en muchas ocasiones se van incorporando o dando de baja a lo largo del curso.

En general, se aprecia un nivel sociocultural medio.

2. OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE LA PSC POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN

La Resolución 03 de septiembre de 2003, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los centros de Educación Secundaria Obligatoria, señala las funciones del PSC identificadas como objetivos de intervención por ámbitos de actuación:

1. ÁMBITO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN LA ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVO 1

- **Colaborar con los departamentos didácticos y las juntas de profesores, proporcionando criterios para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y en la adaptación del currículo para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de todos los alumnos y alumnas.**
- **Intervenir el programa de Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, coordinando y apoyando las actuaciones de profesorado, tutores, jefatura y resto de la comunidad educativa.**

ACTUACIONES PLANTEADAS

- -Facilitar a los nuevos tutores el protocolo de absentismo regulado en la Orden PRAE
- -Coordinar el protocolo de absentismo, de acuerdo a la normativa PRAE. Ofrecer asesoramiento al profesorado, a través de los foros participativos: reuniones de tutores y comunicados a través de correos en plumier (a lo largo del curso).
- -Colaborar con la orientadora en la organización de iniciativas que se realicen en apoyo a la Acción Tutorial para trabajar Habilidades Sociales, Valores de Solidaridad, Igualdad...
- -Detectar casos, traspasar información y la coordinación del programa “**Juez de Paz Educativo**” y “Alumno-Tutor”.
- -Detección y orientación del alumnado para la FP Básica, manteniendo una coordinación con otros Centros públicos o concertados y Asociaciones.
- -Realizar una **detección precoz** y prevención de casos de **absentismo** en el Centro Educativo, especialmente en el primer ciclo de educación secundaria, y realizar el **control de matrícula** al inicio del curso.
- -Detectar, recoger información y realizar el seguimiento y control del **absentismo** en el Centro, apoyando la acción de los tutores y la Jefatura de estudios en la búsqueda de soluciones para paliar este problema.
- -Derivación de los casos graves de absentismo a la Comisión Municipal de Absentismo, siguiendo el procedimiento establecido.

OBJETIVO 2

- **Favorecer el acercamiento entre la realidad social y la realidad educativa del alumnado.**

ACTUACIONES PLANTEADAS

- Recoger** a través de reuniones, entrevistas y **registros de derivación**, cuantas **informaciones y sugerencias** realicen los tutores sobre posibles **problemas sociales detectados** en los el alumnado.
- Intervenir en los casos derivados** por los tutores en los que la situación familiar esté interfiriendo en el proceso educativo, realizando las gestiones que sean necesarias para mejorar la problemática detectada (entrevistas, visitas domiciliarias, coordinación y derivación a recursos externos, etc.).

2. ÁMBITO DE TRABAJO INTERNO DEL DEPARTAMENTO Y DE RELACIÓN CON EL ALUMNADO

OBJETIVO 3
<ul style="list-style-type: none">• Colaborar en el Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Orientación Académica y Profesional del Departamento de Orientación del IES
ACTUACIONES PLANTEADAS
<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones de tutores de ESO (1º, 2º, 3º, 4º ESO, 1º CFGB y 2º CFGB).- Participar en las reuniones del Equipo Directivo relacionadas con los asuntos propios de la intervención de la PSC- Aportar a los tutores información que pueda ser relevante para el proceso educativo sobre el contexto socio-familiar del alumno/a.- Colaborar y participar en la propuesta de actividades de la Acción Tutorial encaminadas a la integración del alumnado.- Participar en el Plan de Orientación Profesional y académica para la orientación del alumnado en desventaja social.
OBJETIVO 4
<ul style="list-style-type: none">• Colaborar con los equipos educativos de los programas de Compensatoria, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje para facilitar la integración del alumnado en desventaja social y el alumnado con necesidades educativas especiales, aportando pautas de intervención desde el Departamento de Orientación y las reuniones de tutores y unificando criterios de actuación.
ACTUACIONES PLANTEADAS
<ul style="list-style-type: none">□ -Coordinar actuaciones con el profesorado de apoyo para detección de situaciones de riesgo, unificando criterios de actuación respecto al tratamiento hacia el alumnado en desventaja y sus familias.□ -Mantener reuniones periódicas que faciliten la coordinación de estas actuaciones.□ -Realización de intervenciones en la generación de Habilidades Sociales con alumnado en desventaja socioeducativa□ -Atender puntualmente a las necesidades físicas y emocionales que puedan manifestar los alumnos y alumnas (a lo largo del curso).□ -Contribuir a la actualización del Plan de atención a la Diversidad (PAD), principalmente en las medidas específicas de carácter compensador.□ -Contribuir a la elaboración de los Plan de Actuación Personalizado (PAP) con el alumnado con dificultades de aprendizaje o desfase curricular.□ -Promover actitudes e impulsar actividades que permitan mejorar la convivencia en el centro y en el medio social del alumnado (programas educativos, de habilidades sociales, etc. (a lo largo del curso). Programa GRUPO AMIGO, cuya finalidad es

la prevención del acoso escolar Y **Programa JUEZ DE PAZ** cuya finalidad es la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

- -Hacer aportaciones y propuestas para introducir en los proyectos educativos, lúdicos y extraescolares que organiza el centro, elementos y criterios que fomenten la participación de los alumnos en situación de desventaja social y cultural, premiando el intercambio y la presencia de las minorías en los juegos, las conductas y actitudes integradoras entre los miembros de distintas culturas, el uso de diferentes idiomas, de modo que se pongan de manifiesto las ventajas de la multiculturalidad (a lo largo del curso).
- -Mediar en los conflictos entre iguales, proponiendo elementos para la reflexión, y acompañando el establecimiento de pactos (a lo largo del curso).
- -Facilitar la acogida, integración y participación de alumnado extranjero e inmigrante o incorporación tardía en desventaja social, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral
- -Prevenir y paliar las posibles situaciones de violencia comprendiendo el maltrato infantil, el acoso y el ciberacoso, la autolisis, la violencia de género (tanto entre el alumnado como en su entorno familiar), la explotación, el abuso sexual...

C) ÁMBITO COMUNITARIO- INSTITUCIONAL

OBJETIVO 5

- **Colaborar con los servicios comunitarios en la detección de necesidades sociales de la zona y de las necesidades de escolarización del alumnado en desventaja.**
- **Participar en los procesos de escolarización del alumnado en desventaja, a través de la coordinación con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, los centros de educación primaria de procedencia del alumnado y las comisiones de escolarización.**
- **Establecer vías de actuación comunes con los servicios sociales para realizar seguimientos y desarrollar actuaciones conjuntas.**

ACTUACIONES PLANTEADAS

-Participar en las reuniones ordinarias de coordinación con EOEP y centros de primaria, para acompañar el proceso y llevar a cabo el seguimiento del alumnado de nueva incorporación al Centro y para garantizar la continuidad del proceso educativo en el tránsito de la Educación Primaria a la Secundaria (3º trimestre).

-Colaborar con las instituciones jurídicas y las entidades colaboradoras (Cruz Roja, centros de menores...) en el seguimiento de las medidas judiciales adoptadas con algunos de nuestros alumnos, en los casos pertinentes.

-Participación en iniciativas o proyectos que tengan que ver con Hábitos Saludables (alimentación, sueño, cuidado del entorno, uso adecuado de las Nuevas Tecnologías, actividades extraescolares, etc...) enmarcadas dentro del Plan de Salud del IES.

- Representar al IES en la Comisión Local de Absentismo Escolar (PRAE) y acudir a sus reuniones técnicas municipales (a lo largo del curso).
 - Colaborar con los servicios socioeducativos y sociosanitarios externos en la detección de necesidades sociales de la zona para tomar decisiones y adecuar la escolaridad del alumnado en desventaja (a lo largo del curso).
 - Conocer e informar en el centro y a los miembros de la comunidad educativa de las funciones y competencias de los distintos organismos públicos y privados que estén en relación con el sector de población al que se atiende (a lo largo del curso).
 - Establecer vías de acción comunes con los Servicios Sociales municipales para realizar seguimientos y actuaciones conjuntas.
 - Fomentar la participación en asociaciones y el asociacionismo en el alumnado.
- Mantener permanentemente actualizada la Guía de Recursos socioeducativos y sociocomunitarios del entorno con el objeto de participar en la información, utilización y difusión de los recursos existentes y conseguir un mejor aprovechamiento de los mismos (a lo largo del curso).

OBJETIVO 6

- **Identificar los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona y posibilitar el máximo aprovechamiento de los mismos por los alumnos, estableciendo vías de coordinación y colaboración que favorezcan la canalización institucional de los problemas que se planteen.**
- **Actualizar la Guía de Recursos Sociales de la zona de intervención con objeto de participar en la información, utilización y difusión de los recursos existentes.**

ACTUACIONES PLANTEADAS

- Elaboración de formatos de recursos** que completen el fichero del Departamento.
- Facilitar información a los tutores, alumnos y familias** sobre los recursos existentes referentes al ámbito social, sanitario, de ocio y tiempo libre, etc.
- Demandar los recursos necesarios** para hacer frente a las necesidades que se detecten en el área de intervención del Centro Educativo.

D) ÁMBITO SOCIO-FAMILIAR

OBJETIVOS 7, 8 Y 9

- **Actuar como mediador entre las familias del alumnado del Centro Educativo y el profesorado, potenciando especialmente la colaboración de los padres de los el alumnado de los programas dependientes del Departamento de Orientación para implicarles en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.**
- **Facilitar al alumnado en desventaja y sus familias la participación en los**

OBJETIVOS 7, 8 Y 9

recursos del Centro.

- **Coordinar con el AMPA del Centro las intervenciones dirigidas a las familias en general.**

ACTUACIONES PLANTEADAS

-Colaborar con el **AMPA**, mediante la divulgación de sus actividades y el funcionamiento del Banco de Libros.

-Recoger información del contexto socio-familiar que pueda ser relevante para el proceso educativo y para la confección de la evaluación psicopedagógica del alumnado incluido en los diferentes programas del Departamento de Orientación.

-Informar, asesorar y orientar a las familias del alumnado, **y en especial del alumnado en desventaja social** y con necesidades educativas especiales, sobre los recursos comunitarios existentes (económicos, materiales, personales y sociales) que puedan mejorar las condiciones del contexto sociofamiliar.

-Apoyar especialmente a las familias con dificultades de convivencia y desarrollo de la vida familiar, realizando seguimiento de las mismas y manteniendo una comunicación constante a través de entrevistas, contactos telefónicos y visitas domiciliarias periódicas, siempre en coordinación con las actuaciones desarrolladas por el tutor y/ u orientador y los Servicios Sociales externos.

-Realizar programas educativos individualizados para determinadas familias en situación de desventaja.

-Acompañar a las familias en las derivaciones a determinados servicios sociocomunitarios.

-Entrevistar, informar y asesorar a las familias del alumnado de incorporación tardía, en su proceso de inserción sociocultural (a lo largo del curso).

-Asesorar a las familias en la tramitación de las distintas ayudas, becas y subvenciones de interés, de acuerdo a los plazos establecidos.

-Asesorar a las familias y derivarlas al organismo competente para la certificación de minusvalías. (a lo largo del curso).

-Colaborar con el Orientador/a en el asesoramiento a las familias sobre las diferentes ofertas formativas y /o profesionales existentes para el alumnado de los programas dependientes del Departamento de Orientación.

-Fomentar la participación de las familias, en especial las inmigrantes, en la vida del centro.

3. PLANES DE ACTUACIÓN DE LA PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

INTRODUCCIÓN

En una sociedad cada vez más plural y diversa, la atención a la diversidad del alumnado se ha convertido en una tarea imprescindible que puede enriquecer y beneficiar a toda la sociedad.

El Plan de actuación de la Profesora de Servicios a la Comunidad para el curso escolar 2024/2025 se encuentra enmarcado en el Departamento de Orientación, para el que se ha tenido en cuenta la memoria y propuestas del curso anterior.

Las **necesidades** y prioridades del centro para este curso escolar y que han servido de partida para la elaboración de la presente programación, han sido:

- La aplicación del Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE), que establece la Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- Apoyo y dedicación especial al alumnado con perfil de compensatoria y con un alto riesgo de abandono escolar.
- Apoyo al Programa de Integración y al alumnado con Dificultades de Aprendizaje en la Orientación de ayudas, solicitud de minusvalías a quienes correspondan, gestión de Becas y ayudas al estudio, así como la orientación a Entidades de las que puedan hacer uso.
- Coordinación del Programa “Alumno-Tutor” y de “Juez de Paz”.
- Colaboración con otros profesionales del Centro en la implementación del “Plan de Salud”.
- Acogida y acompañamiento los primeros días de clase al alumnado extranjero, minorías étnicas o de nueva/tardía incorporación.
- Coordinación de convivencia del Centro. Prevención e intervención en problemas de convivencia escolar.
- Orientación socioeducativa y personal del alumnado, especialmente con el alumnado que presenta problemas de comportamiento.
- Orientación, asesoramiento, mediación y formación a las familias que lo precisen.
- Coordinación, derivación y seguimiento de casos con entidades externas al Centro, especialmente con los Servicios Sociales de Atención Primaria del municipio.
- Coordinación de bienestar y protección del niño y el adolescente frente a la violencia.

A) INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR

El derecho a la educación es uno de los derechos primordiales en una sociedad democrática, considerado como necesidad básica para el desarrollo integral del menor, y la sociedad en su conjunto. El absentismo escolar es una problemática social que afecta a toda la comunidad educativa, y ante el que hay que actuar con la implicación de todos. La obligatoriedad de la enseñanza busca asegurar el principio de igualdad de oportunidades para construir ciudadanos libres e iguales, con capacidad para convivir y ejercer sus derechos sociales, políticos y económicos. Lo que inicialmente puede parecer un problema sólo educativo se convierte a medio o largo plazo en un grave problema social. Así queda recogido en diversos Marco Normativo.

El Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Orden 26 de Octubre de 2012 establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo escolar y reducción del Abandono escolar (Programa PRAE).

El acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo de los alumno/as en una situación de desventaja social o educativa precisa de ayuda e intervención socioeducativa para que se produzca en igualdad de condiciones que el resto del alumnado. Por ello, este alumnado es el destinatario prioritario de nuestras actuaciones con

el que actuamos como profesional docente mediador de acción social entre el Centro Educativo-Alumnado-Profesorado-Familias y Recursos externos.

Los **destinatarios** de este Programa son el *alumnado* que, debiendo estar escolarizado en las distintas etapas de enseñanza obligatoria, *presentan asistencia irregular al centro escolar, absentismo o abandono del sistema educativo. Los objetivos del programa:*

- *Garantizar el derecho a la educación* y evitar que este se vea afectado por factores sociales que impidan la asistencia regular a las clases a través de la prevención, el seguimiento, intervención y control del absentismo escolar.

- *Concienciar a los alumnos-as y sus familias de la importancia de la escolaridad y asistencia continua para su desarrollo personal favoreciendo la continuidad del proceso educativo-formativo*, con especial atención a la transición entre las distintas etapas.

- *Conseguir la reincorporación del alumno-a absentista* al sistema educativo.

- La finalidad última es *disminuir aquellas situaciones que lleven a aumentar la marginalidad y la conflictividad social* de los alumnos-as matriculados en el centro, ya que el absentismo suele ser la punta del iceberg de un problema más amplio.

Este curso, continuaremos aplicando el Programa PRAE, siguiendo el Protocolo de intervención, seguimiento y control del absentismo escolar recogido y desarrollado en la PGA del centro. Además, participaremos en la *Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar*.

Debemos seguir mejorando en el control de la asistencia de los alumno/as, así como la intervención en casos de abandono escolar, realizando mayor intervención con absentistas que obtienen buenos resultados académicos, produciéndose una situación molesta para sus compañeros. También, realizar una labor más intensa de prevención del absentismo mediante tutorías y charlas de expertos.

B) COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA

La PSC ha sido designada por dirección como coordinadora para este curso. Esta coordinación iría enmarcada dentro del Plan de Convivencia de la PGA del Centro.

La Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

A los efectos de esta ley, se entiende por violencia toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital.

En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el

matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar.

Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
- i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
- k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos:

- Organización de charlas de diferentes agentes externos.
- Organización y preparación de actos aprovechando una fecha especial.

Con el alumnado en situación de violencia: autolisis, observación de maltrato y acoso:

- Identificar, primera entrevista y comunicar al equipo directivo
- Coordinar acciones (con las garantías establecidas en la Ley de Protección de Datos):
 1. Comunicación a la familia.
 2. Autolisis: comunicación a salud mental
 3. Maltrato: comunicación a Servicios Sociales y Protección de Menores.
 4. Acoso: comunicación a la Inspección educativa. y si fuera necesario a Fiscalía.
 5. Supervisión en el centro.
 6. Registro del número de casos tratados en el centro y derivados a entidades exteriores.

Por tanto, la PSC se encargará de detectar e intervenir en los casos de violencia que puedan existir en el centro, en colaboración con el orientador y la dirección del Centro y de aplicar los protocolos correspondientes en cada caso, recogidos en los PROTOCOLOS AVE (Protocolos de Apoyo inmediato y coordinado a Víctimas Escolares de la Región de Murcia).

C) COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Esta coordinación se relaciona muy estrechamente con la coordinación anterior, pues también se trabaja con el menor en los casos de violencia.

FUNCIONES

1. Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios en el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.

2. Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.

3. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

4. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

5. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

6. Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

Por tanto, se intervendrá directamente, en coordinación y colaboración con jefatura de Estudios, en todos los casos en los que existan problemas de convivencia, especialmente en los más graves que puedan propiciar peleas físicas y agresiones verbales.

También se realizarán tutorías individualizadas con el alumnado que sea expulsado.

D) COORDINACIÓN DEL PROGRAMA JUEZ DE PAZ

La finalidad del Juez de Paz Educativo es lograr que los alumnos resuelvan de manera voluntaria y pacífica los problemas surgidos entre ellos. Es una actuación preventiva para la resolución pacífica de los conflictos.

El Equipo Juez de Paz Educativo del Centro estará compuesto por:

a) Los alumnos/as Jueces de Paz del Centro. Se elegirán, en un primer momento y para poner en marcha el programa, una o dos parejas de alumnos preferiblemente de cursos superiores (1º de Bachillerato) y, posteriormente, se irá ampliando a más número de alumnos y de niveles inferiores.

b) La Profesora Coordinadora para la Convivencia.

Para elegir a los alumnos "Jueces de Paz" del Centro, buscaremos alumnos con habilidades sociales de comunicación y convivencia, colaboradores y con capacidad de empatizar con otros alumnos. La selección será realizada por la profesora coordinadora del proyecto y el jefe de estudios del centro con la colaboración de los tutores y de cualesquiera otros estamentos de la comunidad educativa. Obviamente, la participación en el proyecto será totalmente voluntaria, y requiere de una formación específica que será impartida por la coordinadora de convivencia.

Los Jueces de Paz Educativos tendrán las siguientes funciones cuando intervengan en la tramitación conciliada de una situación de conflicto:

- Practicar cuantas diligencias estime pertinentes para la comprobación de los hechos y la responsabilidad del alumno en su conciliación.
- Intervenir en el proceso de conciliación del conflicto a petición de todas, alguna de las partes o a petición del Centro.
- Informar a la Comisión de Convivencia de la gestión de un conflicto concreto cuando así le fuera solicitado.

La Profesora Coordinadora para la Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Participar activamente en el proceso de conciliación del conflicto cuando dicha participación sea consensuada por el Juez de Paz del Centro y los alumnos/as en conflicto. Cuando participe, intervendrá con estrategias educativas y de acercamiento entre las partes.
- Formación de los Jueces de Paz
- Custodia los documentos y efectos puestos a su disposición por causa de un conflicto de convivencia.
- Comunicar al Jefe de Estudios y/o al Director el Acta de Mediación con los Acuerdos/Desacuerdos y Compromisos adoptados, para que, en su caso, tomen la decisión oportuna, entre las que puede estar, iniciar o continuar la aplicación de las medidas correctoras previstas en el Decreto 16/16.
- Informar a la Comisión de Convivencia del Acuerdo/Desacuerdo y del compromiso adoptado.
- Asistir al Juez de Paz Educativo y prestar todo el apoyo que precise.

El procedimiento siempre debe contemplarse en la voluntariedad de las partes del conflicto.

1. Inicio del procedimiento.

- a) Una vez detectada una conducta contraria a las normas de *convivencia*, el procedimiento se puede iniciar a instancia de cualquier alumno, o del propio Centro (profesor, tutor. . .).
- b) Al inicio del proceso, el Juez de Paz del Centro, dará a conocer, a las partes implicadas, el procedimiento de conciliación.

2. Desarrollo del procedimiento.

- a) El Juez de Paz al que se acude, se pondrá en contacto con la otra parte en conflicto, invitándole a una reunión, sesión o encuentro.
- b) En todo el proceso de conciliación, el Juez de Paz del Centro respetará los principios de celeridad en las actuaciones, de igualdad en el tratamiento de las partes, de audiencia del alumno infractor y del perjudicado, así como la confidencialidad y la privacidad.
- c) En la sesión de conciliación que tendrá lugar entre las partes afectadas y los Jueces de Paz del Centro cada parte expondrá los hechos ateniéndose al principio de comunicación y colaboración.
- d) Las partes hablarán, expondrán sus problemas y temores, siempre guiados por los Jueces de Paz del Centro, para, a través de las distintas técnicas y con el apoyo, en su caso, del profesor coordinador, tratar de llegar a acuerdos que resuelvan sus problemas.

3. Finalización del procedimiento.

El procedimiento podrá finalizar con o sin acuerdo.

CON ACUERDO

- a) Una vez realizada la conciliación, reparación, tarea o actividad se da por concluido el procedimiento.
- b) La finalización del procedimiento con Acuerdo, implica Compromiso en la reparación del daño que quedará reflejado en el Acta de Conciliación.
- c) Los Jueces de Paz llevarán a cabo el seguimiento del proceso e informarán al Profesor Coordinador de la Convivencia quien a su vez informará a la Comisión de Convivencia.
- d) Cumplido el Acuerdo se da por concluido el proceso.

SIN ACUERDO

Si finaliza el procedimiento Sin Acuerdo, se pondrá en conocimiento del Director del Centro para que adopte la decisión oportuna, entre las que puede estar iniciar la aplicación de las medidas correctoras previstas en el Decreto 16/2016.

2.6. PROGRAMACIÓN DE LAS MAESTRAS ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Comenzamos el presente curso 2024-2025 con dos jornadas completas, una especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) y otra con doble perfil (11h de PT y 7h de AL). La dotación horaria se destinará, una vez atendidas debidamente las necesidades del alumnado con NEE, al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y TDAH, dando prioridad al alumnado de 1º y 2º de la ESO que presenten más de una dificultad específica de aprendizaje, mayor desfase curricular y con mayor número de materias con evaluación negativa (Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa)

Entre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo encontramos:

- 34 alumnos con Necesidades Educativas Especiales, incluidos en ellos: alumnos con TEA, alumnos con discapacidad visual, discapacidad motora, discapacidad auditiva, discapacidad intelectual, Trastornos graves de conducta y trastornos graves de la comunicación y del lenguaje.
- 93 alumnos con Trastorno de atención y/o del aprendizaje.
- 9 alumnos con Altas Capacidades.
- 3 alumnos con Trastornos del lenguaje y la comunicación.
- 5 alumnos con condiciones personales o historia escolar.
- 2 alumnos con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- 12 alumnos con NEAE derivadas de condiciones personales o historia escolar.

En cuanto al horario de cada una de las especialistas, indicar que se ha procurado realizar de la mejor forma posible, tras varias combinaciones y seguramente cambios necesarios que irán surgiendo. Entre sus aspectos positivos encontramos:

- Prácticamente el 90% de las salidas son en las áreas troncales de lengua y matemáticas que son las que tienen más sesiones por semana, algo que se ha tenido muy en cuenta.
- En el 92% de las sesiones hay alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Todo esto, sin dejar de atender a los ACNEAE, buscando en todo momento la disponibilidad horaria.
- Los ACNEE ocupan la mayoría de la disponibilidad horaria.
- En cuanto a los agrupamientos por sesión en PT, se han seguido las instrucciones de principio de curso 2024-2025.

Aproximadamente el 50 % de los ACNEEs presentan problemas de salud mental. Por ello, consideramos la necesidad de un sanitario especialista en enfermería escolar para la atención especializada de este alumnado que va más allá de la vertiente curricular. Asimismo, articular a través de la Consejería la

comunicación con Salud Mental para concretar las orientaciones educativas que se derivan y no dejarlo a la buena voluntad de los profesionales implicados.

En cuanto a las características del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, presentan en su mayoría dificultades múltiples, por lo que será prioritaria su atención según Resolución de 30 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

A) OBJETIVOS:

Objetivos Generales

1. Favorecer la integración de los ACNEE en el Centro y en el aula.
2. Asegurar la adecuada toma de decisiones sobre los ACNEE.
3. Implicar al profesorado en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y en la puesta en práctica de las medidas oportunas (adaptaciones curriculares significativas y no significativas, flexibilización organizativa...) para dar respuesta al alumnado.
4. Contribuir a que los ACNEE logren alcanzar las competencias a través de los criterios propuestos en sus PAP con las ayudas pedagógicas necesarias.
5. Fomentar la competencia en comunicación lingüística de los ACNEE.
6. Fomentar el trabajo coordinado de todo el equipo educativo que atiende a este alumnado.
7. Apoyar directamente al alumno en su proceso de enseñanza aprendizaje, así como colaborar en aquellas demandas que nos soliciten los departamentos didácticos.
8. Fomentar el desarrollo de las funciones ejecutivas en el alumno.
9. Poner a disposición del equipo docente los recursos materiales y personales del aula.
10. Mantener relación con todos los profesionales que intervienen en su educación, con los padres y servicios externos que atienden al alumnado.

Los objetivos anteriores se concretan en los siguientes **campos de actuación:**

Ø Centro

Objetivos	Actuaciones	Temporalización
1,2	Colaboración con el Equipo Directivo en la organización de los grupos en los que se incluyan ACNEE.	Junio
1,2	Estudio de los Informes Psicopedagógicos, Informes Individualizados, Dictámenes de escolarización de los ACNEE escolarizados para este curso.	Septiembre
3,5,8	Elaboración de un extracto de información con los aspectos más relevantes para el profesorado que va a trabajar con estos alumnos (tipo y grado de discapacidad, Necesidades Educativas Especiales).	Septiembre
3,8	Información en reuniones con los equipos docentes de los grupos en los que hay ACNEE, de las características de dichos alumnos, así como de pautas y calendario de elaboración de los PAP.	Septiembre

4	Participación en las sesiones de evaluación inicial para conocer los resultados globales de la misma en todas las áreas, grado de integración del alumnado en sus grupos de referencia, actitud, comportamiento, asistencia...	Septiembre
6	Realización del Plan de Apoyo Personalizado (PAP).	Septiembre
5	Realización de entrevistas personales con los padres de los ACNEE de forma individualizada para recoger y aportar información de interés, junto con sus tutores.	A lo largo del primer trimestre
2,4,5	Asesoramiento en la realización de PAP con el profesorado que da clase a los ACNEE y participación en el seguimiento de los mismos. Realización de hojas de habilidades específicas y trabajo de funciones ejecutivas: memoria, atención	Todo el curso

1,2	Colaboración con el Departamento de Orientación y con el Equipo Directivo en la revisión del Proyecto Educativo y Proyecto Curricular para que se contemplen las medidas de atención a la diversidad contextualizadas en nuestra comunidad educativa.	Todo el curso
5,6	Elaboración conjunta con el profesorado que da clase a los ACNEE de materiales adaptados y ajustados a los objetivos y contenidos programados en los PAP.	Todo el curso
3,5,6,8	Creación de un banco de material adaptado en el aula de PT.	Todo el curso
1,2	Participación en las sesiones de evaluación de los grupos donde haya ACNEE escolarizados.	Todo el curso
6	Atención directa a los ACNEE y/o indirecta a los ACNEAE.	Todo el curso

Ø Alumnado

1, 4, 6	Recoger y cotejar información sobre los mismos.	Todo el curso
4	Fomentar el desarrollo de los aprendizajes instrumentales básicos.	Todo el curso
1,8	Fomentar actitudes participativas.	Todo el curso
1,8	Contribuir al desarrollo de la madurez emocional de los mismos.	Todo el curso
4	Desarrollar técnicas específicas para la adquisición y fomento de la lectura y escritura, así como del cálculo básico.	Todo el curso
1,4,6, 8	Desarrollar y potenciar su autoestima personal desde la realización de actividades grupales.	Todo el curso
1,4,6, 8	Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.	Todo el curso
1,8	Desarrollar habilidades sociales.	Todo el curso

1	Fomentar la adquisición de normas básicas de convivencia.	Todo el curso
---	---	---------------

Ø Padres

<p>Coordinación periódica del tutor/PT con las familias. Como mínimo una vez por trimestre.</p>
<p>Ajustar las expectativas reales hacia sus hijos.</p>
<p>Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para su hijo.</p>

Ø Organismos externos

<p>Coordinación trimestral del equipo docente con las asociaciones externas (Assido, Avamur, Puro Corazón, Astrapace...) y otros organismos como Equipo de Atención Temprana, Equipos Específicos (Visuales, Motóricos, Auditivos, TGD, Convivencia,), Servicios Sociales y Salud Mental.</p>

B) ACTUACIONES:

➤ CRITERIOS ACNEEs

Los alumnos de ESO asistirán al aula de apoyo especializado de PT, individualmente o en pequeños grupos, en las horas en que en su nivel se esté impartiendo las áreas de Lengua o Matemáticas preferentemente, para completar horario se ampliará con Geografía/Historia o Física y Química.

El tiempo de dedicación a cada alumno oscilará entre 1 y 4 horas, dependiendo de sus necesidades, excepcionalmente se apoyará más horas.

Los agrupamientos se realizarán atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Nivel de competencia curricular; recibiendo más apoyo aquellos alumnos que presenten mayor desfase curricular.
- b) Se dirigirá a apoyar, por un lado, los procedimientos básicos que permitan acceder al trabajo autónomo de las distintas áreas. Por otro lado, en los alumnos/as que presenten un desfase curricular de dos o más ciclos, el apoyo se dirigirá a las áreas instrumentales básicas: lengua y matemáticas, así como a la mejora y desarrollo de las funciones ejecutivas y aspectos cognitivos básicos.
- c) Se hará de modo individualizado, consistente en atender de una manera más personalizada a alumnos concretos en su proceso de Enseñanza-Aprendizaje, o a través de un grupo homogéneo, en el que el apoyo se realiza a través de pequeños grupos de alumnos cuya competencia curricular presenta unas características similares.
- d) El apoyo se realizará dentro del Aula cuando la intervención beneficie al alumnado y con la coordinación necesaria entre el profesorado y el especialista. En la primera reunión con el equipo docente se plantea la opción de estos apoyos dentro del aula para que el profesorado lo tenga en cuenta y lo solicite al PT que lo incluirá en su horario. Estos apoyos pueden no ser fijos y ser de forma esporádica cuando ambas partes lo crean conveniente.
- e) Los ACNEEs y ACNEAEs podrán ser atendidos en la misma agrupación según sus características y NCC.
- f) Al tener una especialista con doble perfil PT/AL, ésta ha cogido todos los alumnos que tienen indicado en su diagnóstico apoyo de PT/AL. El resto de alumnos/as serán atendidos por la otra especialista de PT a tiempo completo.

➤ **CRITERIOS ACNEAEs**

Atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, el especialista en PT atenderá directamente las dificultades de aprendizaje cuando estas estén asociadas a inteligencia límite y/o dificultades múltiples en 1º de la ESO, como primer criterio, el alumnado de 2º y 3ª de la ESO que no tenga pendientes será incluido en el apoyo directo de las PTs como último criterio.

La intervención será por programas diseñados específicamente para:

- Mejorar los procesos lectoescritores: disortografía, disgrafía, lectura mecánica, dificultades en la expresión escrita y oral, vocabulario.
- Mejora de las funciones ejecutivas: memoria, atención, planificación, técnicas de estudio.

Se intentará agrupar a este alumnado en cuanto a sus dificultades, en algunos momentos podrán coincidir con el de integración susceptible de trabajar también las actividades diseñadas. Se prevé una atención de 1 a 4 horas semanales.

El apoyo dentro del aula será a propuesta del profesor responsable del grupo. En estas edades tenemos que conciliar el momento evolutivo del alumnado; la aceptación del apoyo directo; los trastornos relacionados con Salud Mental con inteligencia conservada; desfase curricular; motivación y responsabilidad ante el aprendizaje; expectativas familiares.

➤ **DISCENTES EN SEGUIMIENTO**

Se ha diseñado un documento de seguimiento para que podamos tener un registro de la evolución de aquellos alumnos con NEAE que no han podido ser atendidos por motivos de falta de disponibilidad horaria.

Para ello, utilizaremos las reuniones con diferentes equipos docentes o aquella comunicación indirecta que se produce en el mismo desarrollo de la jornada laboral, para obtener información pertinente que permita valorar posibles modificaciones en la atención a alumnado.

C) COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO

. Reunión inicial con los Departamentos, como sugerimos en la Memoria, además también asistimos a las primeras reuniones de tutoría.

- Revisión general de los PAP.
- Información sobre ACNEAEs:
- Reuniones periódicas con los profesores que atienden en sus clases a ACNEAEs. Dada la dificultad para establecer un horario común, se aprovecharán todos los momentos de permanencia en el centro para coordinar las actuaciones, por ejemplo, durante los recreos.
- Continuar con los apoyos en la evaluación: circular con horarios de atención a la evaluación las dos semanas previas a los exámenes; organización de los espacios, los tiempos y el apoyo de las especialistas.

➤ELABORACIÓN DEL PAP (Plan de Apoyo Personalizado)

Actualización del documento para una mejor información y seguimiento por parte del profesorado.

Los especialistas en Pedagogía Terapéutica actuaremos con función de asesoramientos en la elaboración de los PAP y en sus correspondientes hojas de habilidades específicas.

➤EVALUACIÓN:

- Se realizará conjuntamente con el tutor y los especialistas en las reuniones programadas en el horario del curso.
- Al finalizar el curso se incluirá en el PAP toda la información necesaria para el seguimiento del alumnado.

D) AULAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Las aulas de Pedagogía Terapéutica son la 303 y 304, están situadas en la planta baja del pabellón B. En el caso de la 303 (rectangular) es donde estará principalmente el especialista en PT/AL; mientras que en la 304 es donde podremos encontrar a la especialista con jornada completa.

La 303 está dotada de varias sillas y mesas, de diferentes tamaños. Además, proyector, ordenador, pizarra tradicional, estanterías y diversos armarios con diferentes materiales escolares. Por otro lado, la 304 es muy parecida, pero, en este caso, con pantalla blanca para usar rotuladores en vez de pizarra tradicional de tiza.

Se procurará a lo largo de este curso dotar ambas de ellas con más materiales específicos para afrontar las necesidades de los discentes que pasarán este curso (y los posteriores) por ellas.

E) METODOLOGÍA

Nuestra intervención educativa se basará en los artículos 5 y 10, que recogen los principios pedagógicos y las orientaciones metodológicas del Decreto 209/2022, de 17 de noviembre.

Las estrategias metodológicas se llevarán a cabo con los siguientes principios:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado en el momento de planificar los objetivos a conseguir. Esto conllevará a un aprendizaje significativo, pues los nuevos aprendizajes se construirán sobre los ya adquiridos.
- Utilizar situaciones significativas y motivadoras
- Relacionar los nuevos aprendizajes con los conocimientos previos de los alumnos.
- Incorporar ayudas visuales, verbales, manipulativas... Según se estime oportuno.

- Incorporación a trabajos y juegos cooperativos en pequeño grupo.
- Reforzar el éxito y evitar fracasos que disminuyan la motivación y autoestima de los alumnos.
- Se valorará positivamente el esfuerzo.
- Potenciar el aprendizaje autónomo del alumnado a través de estrategias como la estructuración de las tareas en partes y pequeños grupos.
- Favorecer la generalización de los aprendizajes a otros contextos en los que los alumnos desarrollan su vida.
- Utilizar los reforzadores sociales y los refuerzos positivos para motivar al alumnado en el aprendizaje.
- Tareas funcionales, significativas, amenas y prácticas.
- Fomentar las relaciones interpersonales y de socialización.

F) RECURSOS

Recursos materiales

Respecto a la selección de los recursos materiales, ésta se regirá por dos criterios:

1.-Los recursos materiales estarán en función de la respuesta educativa a las necesidades educativas especiales.

2.-Los recursos materiales están en función de los criterios y saberes planteados para cada alumno (recogidos en su PAP).

También haremos uso de otros materiales como: mesa de luz y sus materiales translúcidos, puzzles, papel, ceras, rotuladores, lápices, gomas, gomets, tijeras, cuentos, incluyendo en éstos la utilización de las TIC o nuevas tecnologías de la información y comunicación (tablet), cuentos interactivos, diversos softwares educativos, internet...

Recursos personales

El centro cuenta con 1 especialista de Pedagogía Terapéutica, 1 especialista con doble perfil (PT/AL), 1 PSC y 2 Orientadoras, una de ellas con jornada de 10 horas semanales.

G) EVALUACIÓN

El proceso de enseñanza-aprendizaje es un proceso interactivo, en consecuencia, la evaluación debe centrarse, no sólo en el alumno, sino también en el contexto de aprendizaje que lo envuelve, considerando las variantes del aula, del maestro, del Centro y de los familiares.

Ø La evaluación tiene tres **fases**:

- o **Evaluación inicial**: análisis de las variantes de cada ACNEE, recogida de datos familiares y de valoraciones de cursos anteriores. Determinación de su nivel actual de competencia curricular,

desarrollo cognitivo, su estilo de aprendizaje, hábitos de autonomía en el contexto socio-familiar y educativo. Con todo ello establecemos el punto de partida para la elaboración de la ACIS incluida en el Plan de Actuación Personalizado (PAP), diseñamos la intervención para el ACNEE y su adecuación en el grupo-clase, en el tramo y en el Centro.

- o **Evaluación global y continua:** con ella detectamos los avances/retrocesos del ACNEE, la adecuación de la ACIS y de nuestra intervención; y hacemos modificaciones si fuese necesario. Se utiliza la observación sistemática, fichas de seguimiento que recojan los distintos aspectos que estamos trabajando. Se proporciona una breve información trimestral a las familias sobre el ritmo y grado de consecución de los saberes básicos, así como observaciones y recomendaciones.
- o **Evaluación final:** la evaluación del ACNEE se lleva a cabo en función de la consecución de los saberes y habilidades específicas fijados en su PAP, los cuales se revisan trimestralmente comparándolos con la situación anterior del alumno. Evaluamos la adecuación del PAP y nuestras actuaciones.

La evaluación, igual que la metodología, se regirá por los principios de flexibilidad y adecuación.

- Ø En cuanto a las **técnicas de Evaluación**, recurrimos a la:
 - o Observación directa del alumno en todos los entornos de aprendizaje.
 - o Entrevista con los diferentes agentes personales que inciden en el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Ø Los **instrumentos** para realizar la evaluación serán:
 - o Diario de observación.
 - o Producciones de los alumnos.

Se llevará a cabo la evaluación de la intervención educativa comprobando la adecuación al proceso de los tiempos, espacios y materiales, para en consecuencia ir adaptando dicho proceso de enseñanza.

H) NUEVA NORMATIVA

De acuerdo con la Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Planes de Actuación Personalizados (PAP) destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado

El PAP es un documento de planificación docente en el que, a partir de la identificación y valoración de las capacidades personales, así como de las barreras que puedan limitar su acceso, presencia, participación o aprendizaje, se organizan los recursos y medidas que den respuesta a sus necesidades.

Además, en el caso de ACNEE se podrán realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y de los saberes básicos, o en su caso, contenidos del currículo, cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo, pudiendo dar cabida a criterios de evaluación y saberes básicos/contenidos de cursos y etapas anteriores. Para estos casos será preciso cumplimentar el Anexo III de la Resolución. De acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, el plan individual de apoyo conductual positivo formará parte del PAP del alumno.

En el apartado 4 se indica que el PAP será elaborado por el profesorado del área, materia o ámbito objeto de adaptación curricular, así como por los recursos personales especializados del centro educativo que intervengan en la respuesta educativa del alumnado, coordinados por el tutor, y con el asesoramiento de los servicios de orientación educativa.

2.7. PROGRAMACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

1.- INTRODUCCIÓN

En este curso escolar, la programación de Audición y Lenguaje va dirigida, principalmente, a los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria y 1º Ciclo Formativo de Grado Básico. En los cursos superiores, se podrá requerir de orientaciones y de tratamientos indirectos ya que se pueden dar casos con alteraciones en el ámbito de la comunicación, lenguaje y habla. En la medida de lo posible, las intervenciones serán individualizadas o en pequeños grupos, máximo tres alumnos/as y con una duración de 55 minutos. Para ello, es necesario conocer las características y necesidades del alumnado, esencialmente en el área del lenguaje, tanto oral como escrito, y la comunicación.

En todo momento se pretende conjugar el componente significativo y lúdico en cada una de las sesiones para favorecer el progreso en el alumnado. Se trabajarán los distintos ámbitos que engloba el área de Audición y Lenguaje de forma gradual, realizando intervenciones acordes a las necesidades de cada discente, planificando actividades específicas que favorezcan su progreso en aquellos campos en los que tengan carencias o dificultades.

2.- ANÁLISIS DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

El aula de Audición y Lenguaje es la 303, está situada en la planta baja del pabellón B.

Es un aula que cuenta con ciertos materiales didácticos y recursos adecuados para poder trabajar con el alumnado. El aula es rectangular dotada de una mesa de profesor, varias mesas y sillas pequeñas, un espejo, dos ventanas, una pizarra tradicional de tiza, un ordenador, un armario y estanterías que favorecen la organización del material.

Para este curso, se deben de adquirir más materiales propios de un aula de Audición y Lenguaje (materiales para trabajar la respiración y el soplo, la relajación, expresión y comprensión oral y escrita, etc.) ya que dichos recursos, actualmente, son escasos. En el caso de no poder conseguir algunos recursos se procederá a su simulación como por ejemplo el juego del taboo, adivino quién soy, entre otros.

3.- FUNCIONES DE LA MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

La maestra de Audición y Lenguaje es la profesional cuya función consiste en establecer, facilitar y potenciar la comunicación.

En colaboración con el resto del profesorado, se pretende desarrollar con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con Necesidades Educativas Especiales que tengan adaptaciones curriculares significativas. A su vez, también se pretende atender a alumnado con necesidades educativas derivadas de las dificultades en la comunicación, el lenguaje y el habla.

En su actuación como apoyo especializado al centro y al profesorado, la maestra de Audición y Lenguaje desarrollará las siguientes funciones:

- Colaboración con el resto de profesores en la prevención, detección y valoración de las dificultades en la comunicación, el lenguaje y el habla.
- Realización de intervenciones directas de apoyo a alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en Audición y Lenguaje.
- Adquisición, elaboración y adaptación del material para atender a los alumnos que asisten al aula de forma adecuada.
- Intervención en todos los trastornos relacionados con el desarrollo y adquisición del habla y del lenguaje que puedan repercutir posteriormente en la comprensión, articulación, voz, vocabulario, lenguaje oral y escrito.
- Asesoramiento al profesorado en uso de metodologías y materiales específicos.
- Valoración de las necesidades educativas del ámbito comunicativo-lingüístico.
- Proporcionar orientaciones, asesoramiento y material de apoyo al resto de profesorado para atender a los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Colaboración y asesoramiento en la elaboración de los Planes de Actuación Personalizada (PAP).
- Realización de un seguimiento durante y después de la actuación con el alumnado.
- Potenciar situaciones y oportunidades de comunicación en el aula.
- Realizar las coordinaciones oportunas con los componentes del Departamento de Orientación, Equipo Directivo, Claustro de Profesores, tutores..., para el seguimiento de los alumnos y evaluaciones correspondientes, así como para informar y dar pautas a las familias.
- Informar y orientar a los padres o tutores legales de los alumnos con los que se interviene, a fin de conseguir una mayor colaboración e implicación.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Este curso se atenderá a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en concreto:

- Alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a TEA, discapacidad intelectual ligera y trastornos graves de la comunicación y del lenguaje (TDL y mutismo selectivo).
- Alumnos con trastorno en el aprendizaje de la lectura (dislexia) y de la escritura (disortografía).

En total, unos 15 alumnos reciben atención directa y 2, atención indirecta. Estos dos últimos, son alumnos con dislexia.

En el aula de Audición y Lenguaje se atienden alumnos/as de manera individual o en grupos de como máximo tres alumnos/as.

Las prioridades en la intervención serán establecidas siempre de mayor a menor necesidad para poder comunicarse.

5.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y AGRUPAMIENTO

En primer lugar, para determinar qué alumnos recibirán atención por parte de la maestra de Audición y Lenguaje, así como para la organización de estos apoyos (apoyo dentro o fuera del aula, número de sesiones, tiempos, agrupaciones, etc.), se requiere previamente un análisis, en el que se tendrá en cuenta:

- La Memoria Anual del curso anterior.
- Valoración de la orientadora.
- Informes de los alumnos/as sobre la dificultad que presentan.
- Las demandas de los tutores y sus informes respectivos.
- Valoraciones complementarias de la maestra de Audición y Lenguaje, maestras de Pedagogía Terapéutica, otros especialistas, etc.

Se han utilizado tipos de agrupamiento flexible, encaminados a conseguir en algunos alumnos/as el respeto, la autoestima y una mejor interacción social. También el progreso académico y la adquisición de las habilidades propias de Audición y Lenguaje.

Como criterio general, las prioridades de atención se establecerán teniendo en cuenta por una parte la gravedad del caso, en orden al tipo y grado de necesidad educativa especial y las dificultades que pueda generar en el acceso a los aprendizajes, áreas de comunicación oral y lecto-escrita y, por otra, la edad cronológica inferior.

6.-TIPOS DE INTERVENCIÓN

- Atención directa

Mediante sesiones individuales o en pequeño grupo (dos o tres alumnos), dependiendo de las necesidades que presenten. Los criterios seguidos para la agrupación serán: edad, características similares en los aspectos a trabajar, necesidades educativas que presentan y adecuación con las áreas instrumentales en los casos en los que sea posible. La duración de las sesiones será de 55 minutos y el número de ellas se determinará por las necesidades que presenten los niños/as.

- Atención indirecta

Este tipo de intervención se llevará a cabo a través de pautas de actuación, orientaciones y la facilitación de material a la familia y a los profesores. Además, se realizarán seguimientos de todos aquellos alumnos/as que hayan precisado durante un período de su escolarización de apoyo de Audición y Lenguaje o que se encuentren cursando enseñanza no obligatoria.

7.- HORARIO

El horario es de 7 horas lectivas semanales. Estas 7 horas lectivas destinadas a la atención directa con alumnado se han organizado en función del número de alumnos que necesitan apoyo en el ámbito de Audición y Lenguaje. Es decir, se han distribuido de forma que se pudiese atender a todo aquel alumno con dificultades en el área de la comunicación y el lenguaje teniendo en cuenta, en todo momento, las necesidades de cada discente, así como el tipo de déficit y el grado de afectación que presenta.

Las intervenciones se llevarán a cabo de forma individual siempre que el horario lo permita o en pequeño grupo cuando las características de la problemática de los alumnos/as sean similares. El número de sesiones destinado a cada alumno/a dependerá de las necesidades que precisen, con el propósito principal de atenderlos a todos.

Además del horario de atención a alumnos/as, también se realizan reuniones de coordinación con el equipo de orientación, tutores, familias y otros especialistas, así como la correspondiente hora de guardia.

8.- OBJETIVOS GENERALES

En el aula de Audición y Lenguaje, se persigue que los alumnos/as que a ella asisten consigan los objetivos generales que establece el **Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, haciendo las adaptaciones que sean precisas para que cada uno de ellos logren adquirir dichos objetivos. También, y debido al desfase curricular de algunos alumnos/as, tendremos que hacer referencia al currículo de Primaria de la Región de Murcia (Decreto 209/2022, de 17 de noviembre).

Los objetivos que se pretende conseguir con la intervención de la maestra de Audición y Lenguaje son:

A nivel de centro:

- Informar y formar al personal del centro sobre una determinada discapacidad que conlleve trastornos de la comunicación.
- Informar y formar sobre las metodologías específicas que van a ser utilizadas por los alumnos/as con algún tipo de alteración en la comunicación y el lenguaje para que puedan ser usadas en el mayor número de contextos posibles y se facilite su generalización.
- Orientar de modo general sobre los aspectos de la comunicación y el lenguaje.
- Promover acciones encaminadas a prevenir los posibles trastornos de la comunicación, lenguaje y habla.

Con los tutores:

- Ofrecer información sobre las dificultades y trastornos de la comunicación, lenguaje y habla de sus alumnos/as, la influencia en su desarrollo y las implicaciones en el campo educativo.
- Orientar de forma específica sobre cómo favorecer la interacción comunicativa con estos alumnos/as y como facilitarles el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Colaborar en la elaboración de Adaptaciones Curriculares de los PAP, en el área de comunicación y lenguaje.

Con las familias:

- Ofrecer información a la familia del alumno/a sobre la discapacidad, dificultad o trastorno que presenta su hijo/a y sobre las implicaciones que tiene en su desarrollo.
- Ofrecer orientaciones concretas, sencillas y claras para favorecer la interacción comunicativa con su hijo y sobre cómo estimular el lenguaje, comunicación y habla desde casa.

Con los alumnos/as:

- Desarrollar en los alumnos/as la capacidad de comunicación como medio de expresión y relación, favoreciendo su autonomía.
- Intervenir de forma clara y precisa sobre cada alumno y/o grupo de alumnos que presentan trastorno en la comunicación y lenguaje y que por ello necesiten de nuestra intervención .
- Responder de forma adecuada a las necesidades educativas especiales que presentan los alumnos con dificultades en el ámbito comunicativo y lingüístico.

9.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DESARROLLAR HABILIDADES de atención, memoria visual y auditiva, observación, relajación, respiración y seguimiento de instrucciones.
Favorecer el desarrollo de los procesos de comprensión y producción lingüística.
NIVEL FONÉTICO-FONOLÓGICO
Mejorar la funcionalidad del aparato fonoarticulatorio (respiración, soplo, discriminación auditiva y fonética, ritmo, entonación...).
Ejercitar la motricidad de los órganos articulatorios que permitan una ejecución práxica adecuada.
Favorecer los elementos suprasegmentales del habla, prosodia, ritmo, modulación de la voz, etc., que posibiliten una comunicación fluida y satisfactoria.
Conseguir la correcta articulación de los distintos fonemas y su integración en el lenguaje espontáneo (articulación, conciencia fonológica...).
Potenciar los mecanismos básicos del lenguaje: audición y articulación.
NIVEL SEMÁNTICO
Ampliar y reforzar el vocabulario que poseen.
Desarrollar la expresión y comprensión oral.
Adquirir fluidez y riqueza verbal.
NIVEL MORFOSINTÁCTICO
Favorecer la emisión de frases de estructura correcta progresivamente más complejas (estructura de la frase, orden de los elementos, tipo de oraciones).

Utilizar el lenguaje oral y escrito como instrumento de aprendizaje, teniendo en cuenta las características de las diferentes situaciones de comunicación y respetando las formas básicas de la lengua escrita y hablada (sintáctica, ortográfica, léxica...).
Describir correctamente escenas, hechos y acontecimientos de su alrededor.
NIVEL PRAGMÁTICO
Potenciar el aspecto funcional del lenguaje en los distintos contextos en que se desenvuelven.
Potenciar la comunicación y posibilitar que los alumnos empleen sus habilidades comunicativas para una variedad de funciones, contextos y actividades de la vida cotidiana.
Expresar sentimientos, deseos e ideas mediante el lenguaje oral, ajustándose a los diferentes contextos y situaciones de comunicación habituales y a los diferentes interlocutores.
Reflexionar sobre el uso de la lengua como vehículo de transmisión de valores y prejuicios clasistas, racistas, sexistas, etc., con el fin de introducir las auto-correcciones pertinentes.
Comprender las intenciones y mensajes que le comunican otros niños/as y adultos, valorando el lenguaje oral como un medio de relación con los demás.

10.- CONTENIDOS Y BLOQUES DE ACTUACIÓN

Los contenidos se relacionan con los objetivos que se pretende desarrollar. Es decir, los contenidos se consideran los medios para conseguir los objetivos propuestos.

Los contenidos generales de Audición y Lenguaje se trabajarán a través de los distintos niveles del lenguaje. Serán los siguientes:

- I. Desarrollo de los prerrequisitos del lenguaje.
- II. Uso y formas de comunicación oral (expresión y comprensión).
- III. Uso y formas de la comunicación escrita (expresión y comprensión).
- IV. Nivel fonológico: respiración abdominal, soplo, relajación global y segmentaria, dominio de la tensión psicomotriz, fonación, aumento de la capacidad pulmonar, ejercicios orofaciales, articulación correcta de fonemas, coordinación de los movimientos de los órganos fonoarticulatorios, percepción y discriminación auditiva/fonética, ritmo y memoria auditiva, e identificación de fonemas aislados en sílabas y palabras.
- V. Nivel semántico: categorías léxicas, familias semánticas, antónimos, sinónimos, palabras homónimas y polisémicas, secuencias causales y temporales, aumento del vocabulario y clasificación atendiendo a igualdad y diferencia.
- VI. Nivel morfosintáctico: estructuración de oraciones, orden de los elementos de una oración, uso correcto de la concordancia (género, número, persona...), tipos de frases (enunciativas, interrogativas, exclamativas, exhortativas, etc.) expresión mediante diferentes tipos de oraciones y reglas para combinar palabras en frases.
- VII. Nivel pragmático: uso de vocabulario adecuado en la expresión oral; participación en diálogos y conversaciones; realización de debates; desarrollo del lenguaje creativo a través de descripciones, relatos humorísticos e invención; habilidades sociales; expresiones con doble sentido; y expresión de hechos, ideas, sentimientos y vivencias. Se pretende el

trabajo del lenguaje funcional (diálogos y habilidades conversacionales), así como la expresión y comprensión de situaciones cotidianas, el trabajo de secuencias temporales, adivinanzas, refranes y expresiones con doble sentido, poesías, canciones, etc.

VIII. Desarrollo personal y social: trabajo de la motivación, confianza y autoestima; y desarrollo del equilibrio personal creando una imagen positiva de sí mismo, iniciándose en el uso de técnicas de relajación y auto-control.

De esta manera, a lo largo de todo el curso escolar se trabajarán las siguientes actividades educativas, pretendiendo lograr que nuestro alumnado obtenga experiencias útiles de ellas:

Atención y memoria	Discriminación auditiva	Relajación y respiración
Ritmo y entonación	Ejercicios oro-faciales	Articulación
Vocabulario referido a las unidades didácticas trabajadas	Morfosintaxis y estructuración de frases	Uso social y funcional del lenguaje
Expresión oral, gestual, corporal y plástica	Razonamiento lógico	Juegos de simulación
Técnicas de estudio	Comprensión oral	Interacción comunicativa
Lecturas comprensivas	Comprensión escrita	Expresión escrita y oral

11.- TEMPORALIZACIÓN

La temporalización de las intervenciones será flexible, atendiendo a las características y necesidades del alumnado. Cada sesión durará 55 minutos. El número de intervenciones semanales con cada alumno será de una o dos sesiones, dependiendo de la necesidad y disponibilidad.

El agrupamiento será individual o en pequeño grupo siempre que el horario lo permita y las características de la problemática de los alumnos sean similares.

La temporalización de los contenidos no se puede llevar a cabo al igual que en el aula, ya que los alumnos/as atendidos trabajan a la vez, dos o más bloques de contenidos relacionados entre sí. Las intervenciones serán globalizadas, interdisciplinarias y cíclicas, es decir, se trabajarán los contenidos de varios bloques a la vez. Además, se reforzará y se trabajará con distintas metodologías y en distintos tiempos un mismo contenido para asegurar su adquisición.

12.- METODOLOGÍA Y RECURSOS

La metodología se basará en los principios de socialización, creatividad, funcionalidad, motivación, manipulación y experimentación. Es importante rodear al sujeto de un ambiente lingüístico rico que le facilite el aprendizaje, reforzando iniciativas comunicativas y modelando un lenguaje correcto.

La metodología utilizada, en términos generales, es individualizada, activa, flexible, funcional, partiendo de los intereses y conocimientos previos de los alumnos/as, dando una respuesta integral en todo momento a sus necesidades. Además, se destacan los siguientes principios metodológicos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado en el momento de planificar los objetivos a conseguir. Esto conllevará a un aprendizaje significativo, pues los nuevos aprendizajes se construirán sobre los ya adquiridos.
- Se intentará establecer una relación cordial y afable entre los profesores y los alumnos/as, de forma que el ambiente creado sea de confianza y respeto mutuo.
- Incorporación a trabajos y juegos cooperativos en pequeño grupo.
- Reforzar el éxito y evitar fracasos que disminuyan la motivación y autoestima de los alumnos/as.
- Se valorará positivamente el esfuerzo.
- Las actividades a realizar en el aula de Audición y Lenguaje serán cortas y motivadoras.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos, globalizados y funcionales para la vida cotidiana.
- Potenciar el aprendizaje autónomo del alumnado a través de estrategias como la estructuración de las tareas en pares y pequeños grupos.
- Favorecer la generalización de los aprendizajes a otros contextos en los que los alumnos/as desarrollan su vida.
- Utilizar los reforzadores sociales y los refuerzos positivos para motivar al alumnado en el aprendizaje.
- Trabajo con actividades en las que el centro sea el lenguaje oral y escrito, la expresión, la comprensión, la articulación y el vocabulario.
- Desarrollar la participación activa y constructiva del alumno/a en todo momento.
- Tareas funcionales y prácticas.
- Fomentar las relaciones interpersonales y de socialización.
- Realizar actividades con carácter lúdico y ameno.

13.- ACTIVIDADES

- Las actividades serán cortas y motivadoras.
- Se respetará la secuencia lógica de actividades que permita ir de las más simples hasta llegar a las más complejas.
- Se partirá de lo concreto y cercano para después avanzar hacia la abstracción favoreciendo, así, la generalización de los aprendizajes.
- Inicialmente, se trabajará centrando la atención en una sola tarea. Cuando este proceso se haya adquirido se pasará a trabajar con el propósito de que el alumnado fije la atención en varias tareas a la vez.

Las actividades que se plantean en esta programación se pretende que sean sugerentes para provocar en el sujeto el interés por la comunicación. Además, se busca establecer un clima de confianza y seguridad con el alumnado teniendo en cuenta las dificultades que pudiera presentar, lo cual condicionaría las actividades.

Se propondrán actividades:

- Para adquirir una adecuada articulación y voz.
- Encaminadas a la relajación de los órganos fonoarticulatorios para una correcta emisión de la fonación.
- Encaminadas a desarrollar una adecuada discriminación auditiva.
- Para trabajar la adquisición y mejora del lenguaje en general (frases, adquisición de vocabulario funcional de su propio entorno, etc.).
- Para favorecer el desarrollo de un lenguaje espontáneo.

- Para mejorar la expresión y comprensión, tanto oral como escrita.

14.- EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se contará con las orientaciones de la orientadora, cuando sea necesario, así como con los informes psicopedagógicos u otro tipo de información que se tenga de cada alumno/a.

Se realizarán varios tipos de evaluación:

- **Evaluación del alumnado**

La evaluación será continua, formativa y global haciendo partícipe de sus progresos al alumnado, padres, tutores y demás profesores. Los principales instrumentos de evaluación serán la observación directa y sistemática, así como el análisis de las tareas realizadas.

En primer lugar, se realizará una evaluación inicial o de diagnóstico a principio de curso que nos permita conocer el nivel de los alumnos/as a través de la revisión de los informes psicopedagógicos y entrevistas personales, para las cuales, se cuenta con instrumentos específicos como registro fonológico, test, encuestas, escalas de evaluación, de observación, etc. Para realizar esta evaluación se partirá de la evaluación psicopedagógica de cada alumno/a valorando las necesidades de cada discente.

Se llevará a cabo una evaluación continua y procesual durante el curso escolar que tendrá como objetivo analizar los progresos y dificultades que se vayan detectando. Esto se realizará por medio de la observación directa diaria de cada uno de los alumnos/as y el registro anecdótico y sistematizado. Este tipo de evaluación nos permitirá valorar la evolución del alumnado, el grado de consecución de los objetivos y contenidos planificados, y la eficacia de los procedimientos de intervención empleados hasta el momento. En consonancia, esto permitirá introducir modificaciones en los elementos de la programación para mejorarla y adaptarla a las necesidades de cada momento.

Al finalizar el presente curso escolar se realizará un informe de evaluación final sobre los objetivos alcanzados y aquellos que deberán de seguir trabajándose en el siguiente curso. Este informe servirá de evaluación inicial para el siguiente curso. En el informe final que se realice se especificarán los aspectos de la comunicación y el lenguaje que se hayan trabajado con cada alumno/a, los conseguidos y los no conseguidos, así como una serie de orientaciones para el tutor y para la familia.

- **Evaluación del proceso de Enseñanza-Aprendizaje**

Consistirá en una valoración hecha por la maestra de Audición y Lenguaje sobre los diversos criterios relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta evaluación permitirá realizar las modificaciones pertinentes con el fin de mejorar dicho proceso y que los alumnos consigan los objetivos propuestos. Se tratará de una especie de retroalimentación que permita ajustar el proceso cada vez que sea necesario, y tomar medidas acordes al contexto de trabajo.

Para llevar a cabo esta evaluación se emplearán variedad de instrumentos. Los principales serán los siguientes:

- Observación directa y sistemática.
- Lista de control.
- Escala de estimación.
- Seguimiento y trabajo diario con el alumnado.

- Registros de las sesiones de intervención.
- Informes propios o de otros profesionales.
- Reuniones de coordinación con otros profesionales y con la orientadora.

15.- REUNIONES DE COORDINACIÓN

Se mantendrán reuniones de coordinación con el departamento de Orientación, así como con tutores y profesores del alumnado con el fin de conseguir una respuesta educativa ajustada a las necesidades de cada discente.

Este curso, la reunión del departamento de orientación, son los viernes de 9:25 a 10:20 horas. También estaré presente en aquellas reuniones sobre evaluaciones de los alumnos/as, de atención a la diversidad o de cualquier otra cuestión que favorezca la realización de mi trabajo, así como la formación necesaria para el progreso de mi alumnado.

El objetivo principal de todos estos encuentros profesionales será:

- Lograr una coordinación profesional aunando los criterios de actuación con el alumnado.
- Recoger información de tareas y conductas del niño/a.
- Intercambiar información del trabajo llevado a cabo por tutores, apoyos y maestra de Audición y Lenguaje con cada alumno/a.
- Colaborar con los tutores en la realización de PAP y en la evaluación de consecución de objetivos comunes con respecto al área de Comunicación y Lenguaje.

16.- PLAN DE ACTUACIÓN CON PADRES

Se realizará con cada uno de los padres o tutores legales de los alumnos atendidos en el ámbito de Audición y Lenguaje mediante una entrevista inicial a principio de curso y otra al final, con carácter informativo.

Los temas que surjan puntualmente durante el curso se hablarán en el día de atención a padres, dentro del horario semanal establecido (miércoles de 12:40-13:35 horas). En estas reuniones se tratará de:

- Recabar información sobre las relaciones, conductas y tareas que hay en el seno familiar.
- Orientar a los padres sobre la evolución del niño/a y el trabajo llevado a cabo en el aula de Audición y Lenguaje.
- Pedir a los padres colaboración en actividades puntuales.
- Recoger las demandas y expectativas de los padres respecto al proceso educativo de sus hijos.

2.8. PLAN DE ACTUACIÓN DE FISIOTERAPIA

I.-OBJETIVOS GENERALES:

- a) Participar con el resto de miembros del equipo de orientación y con el profesorado del centro en la identificación y valoración de las necesidades especiales relacionadas con el desarrollo motor de los alumnos/as.
- b) Colaborar en el Programa de enfermedades raras del EOEP.
- c) Colaborar en la realización de los PAP (cuando sea requerida nuestra participación por parte del tutor/a o de otros especialistas).

- d) Proponer y solicitar, junto al orientador y director del centro, las ayudas técnicas necesarias para facilitar el acceso del alumnado con discapacidad motora al currículo académico. En caso necesario, realización de determinadas ayudas técnicas por el equipo de fisioterapeutas del EOEP y su adaptación en el entorno escolar.
- e) Valorar el estado motor de los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a déficit motor.
- f) Elaborar y ejecutar el programa de atención de fisioterapia específico e individual para cada alumno/a (Anexo IV “Programa específico de fisioterapia” incluido en el PAP), a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus posibilidades motoras de acuerdo a los objetivos establecidos en el currículo.
- g) Valorar la idoneidad de los tratamientos aplicados. Modificar los mismos en caso de ser necesario si las características del alumno/a han cambiado o no responde adecuadamente al mismo.
- h) Informar y asesorar al profesorado y a las familias sobre el tratamiento de fisioterapia del alumno/a con necesidades educativas especiales asociadas a déficit motor. Orientar sobre las posibles actuaciones a llevar a cabo en el ámbito escolar y familiar para que el alumno/a sea lo más autónomo y funcional posible, tanto durante sus actividades escolares como en sus actividades de la vida diaria y de ocio.
- i) Coordinar nuestra actuación de manera continua con el resto de profesionales que intervienen a lo largo del proceso educativo con el alumno/a, incluso con profesionales externos al centro (ortopeda, médico rehabilitador, neuropediatra, CDIAT...)
- j) Valorar la evolución del desarrollo motor del alumno/a durante el curso. PAP, Anexo IV “Programa específico de fisioterapia”.

- **Intervención con el profesor/a-tutor/a:**

El objetivo con el profesor/a – tutor/a es favorecer el intercambio de información con el fin de ayudar al alumno/a a alcanzar los objetivos en las distintas áreas.

+ Al principio de curso se elabora el Anexo IV “Programa específico de fisioterapia” para cada alumno/a. En este documento se plasman los objetivos y el tratamiento a seguir durante el curso. Dicho anexo, se adjuntará durante el mes de Octubre al expediente del niño/a y podrá ser consultada por el tutor/a y otros profesionales del ámbito educativo cuando lo requieran. Este documento se evalúa a final de cada trimestre y en cada revisión puede o no sufrir cambios en función de las necesidades del alumno.

+ Se asesora sobre las adaptaciones que el alumno/a precisa en el aula (mobiliario y útiles de escritura adaptados y otras ayudas técnicas), las posturas más adecuadas y posibles actividades a realizar durante la jornada escolar que puedan beneficiar al alumnado a nivel motor.

+ Al final del curso se realiza una evaluación final que queda reflejada en el Anexo IV. Dicha valoración será informada al tutor/a y posteriormente a los padres de los alumnos/as mediante una reunión a final de curso.

- **Con los padres:**

Información y orientación sobre los objetivos que se establecen sobre el desarrollo motor de sus hijos/as, asesorándoles sobre las actividades de la vida diaria (AVD) que favorezcan su máxima autonomía. Así mismo, se les informará sobre las actividades beneficiosas y perjudiciales. En todo momento se favorecerá el intercambio de impresiones entre padres-fisioterapeuta para una mejor atención del alumno/a.

Se darán recomendaciones para llevar a cabo en casa.

- **Intervención con el orientador del centro**

- Comunicación y colaboración continua con el orientador del centro.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Son aquellos objetivos que se derivan de la atención fisioterápica como tal figurarán en el Anexo IV "Programa específico de fisioterapia" que se elaboran al inicio del curso de manera específica para cada alumno/a. De manera general destacan:

- Mejorar y/o mantener libre la movilidad articular.
- Estimular patrones funcionales de movimiento.
- Normalizar el tono: aumentándolo, disminuyéndolo o estabilizándolo.
- Mantener y/o mejorar la fuerza muscular global o segmentaria.
- Normalizar y/o estimular los distintos tipos de sensibilidad y reflejos.
- Mejorar y/o mantener una correcta alineación músculo-esquelética y prevenir las posibles alteraciones ortopédicas. En las deformidades existentes el objetivo será impedir un avance.
- Asegurar una correcta sedestación en el aula, que le permita una prensión y escritura eficaces.
- Conseguir y/o afianzar los hitos motores conforme a sus posibilidades motrices.
- Favorecer el desplazamiento autónomo.
- Conocer y valorar su cuerpo a través del esquema corporal y los órganos sensoriales.
- Desarrollar la lateralidad.
- Mejorar la orientación espacio temporal.
- Mejorar y/o mantener la coordinación dinámica general o específica.
- Mejorar y/o mantener el equilibrio estático y dinámico.
- Mejorar y/o mantener la mecánica y capacidad respiratoria.
- Mejorar y/o mantener las habilidades manipulativas.
- Favorecer la autonomía en las actividades de vida diaria.

III.- DISTRIBUCIÓN DE CENTROS.

El E.O.E.P de Molina de Segura, dispone de una fisioterapeuta que presta atención en este centro un día a la semana, compartido con otros 6 centros del sector.

Se atiende en este centro a tres alumnos en atención directa de fisioterapia:

* Dos alumnos de 1º ESO.

* Una alumna de 4º ESO.

El número de sesiones que reciben los alumnos/as está en función de la clasificación por bloques, en la que se tiene en cuenta la patología, el grado de afectación y la edad (Resolución de 1 de Junio de 2012 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa) También se ha tenido en cuenta el horario de clases de los niños, las itinerancias...

Las sesiones se llevarán a cabo en una sala propia de fisioterapia.

2.9. Programación docente de la materia de Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística de 1º y 2º ESO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL REFUERZO EN LA COMPETENCIA DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

➤ INTRODUCCIÓN:

El eje del currículo de la materia de Lengua Castellana y Literatura lo constituyen las competencias específicas relacionadas con la interacción oral y escrita adecuada en los distintos ámbitos y contextos y en función de diferentes propósitos comunicativos, así como el fomento del hábito lector, la interpretación de textos literarios y la apropiación de un patrimonio cultural.

Sin embargo, no todo el alumnado alcanza estos aprendizajes a la misma velocidad y con los mismos recursos. Por tanto, es importante establecer medidas que recojan una enseñanza más individualizada y adaptada a las necesidades que presenta dicho alumnado. En este sentido, dado el carácter instrumental de la lengua castellana como forma de entender el mundo, como mecanismo de expresión, como herramienta de acceso a la información, y por consiguiente, de acceso a los distintos tipos de aprendizaje, resulta necesario establecer una materia que sirva de enlace y refuerce las técnicas fundamentales de expresión y comprensión y que permita por lo tanto una mejora del éxito académico del alumnado que presente deficiencias a la hora de adquirir esta competencia.

El objetivo prioritario de la materia de Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística se orienta a reforzar la eficacia comunicativa favoreciendo hacer un uso ético del lenguaje adecuado a cada situación. La consolidación y refuerzo de estos aprendizajes le servirán como pilares en los que apoyarse para lograr futuros aprendizajes cada vez más autónomos evitando así un posible abandono o fracaso escolar.

El Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística se articula alrededor de cuatro competencias específicas relacionadas con la comunicación oral, comprensión lectora, expresión y comprensión escrita.

➤ ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del decreto 235/2022 del 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Región de Murcia, la acción docente en la materia de Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

- El profesorado deberá arbitrar diferentes métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos, fomentando la correcta expresión oral y escrita y propiciar el aprendizaje autónomo.
- Los agrupamientos serán flexibles y estarán adaptados a la tarea que se habrá de realizar, prestando especial consideración al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y

dificultades de aprendizaje, al que se garantizará una atención adecuada a sus niveles de desarrollo, fomentando un clima de convivencia acogedor, estimulante y educativo.

- Las actividades de aprendizaje estarán relacionadas con la vida del alumnado.
- Se potenciará el carácter significativo del aprendizaje para el desarrollo de competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.
- Se fomentarán las actividades de expresión oral, con el objetivo tanto de expresar sus propios sentimientos y emociones, como de realizar críticas constructivas sobre su propio trabajo y el de los demás; favoreciendo así el intercambio de puntos de vista y las distintas formas de abordar las tareas que se les encomiendan.
- El esfuerzo individual se valorará tanto en la producción de trabajos escritos como en el progreso en la comprensión lectora y en el uso del lenguaje oral.
- Se utilizarán recursos materiales variados, favoreciendo el uso de las tecnologías digitales tanto para la búsqueda y selección de información en los trabajos de investigación como para la creación de material digital por parte del alumnado.
- Se deberán reforzar los mecanismos que permitan al alumnado diferenciar y utilizar los diferentes géneros discursivos apropiados a cada **contexto (familiar, personal, académico, social)**.

➤ **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

1. Comprender e interpretar textos orales y multimodales recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir su conocimiento, formarse opinión y ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.

Desarrollar las estrategias de comprensión oral implica entender que la comunicación es un constante proceso de interpretación de intenciones, en el que entran en juego el conocimiento compartido entre el emisor y el receptor y todos aquellos elementos contextuales y cotextuales que permiten ir más allá del significado del texto e interpretar su sentido.

El desarrollo escolar de las habilidades de interpretación de mensajes orales debe tener en cuenta la profusión de textos de carácter multimodal que reclaman una específica alfabetización audiovisual y mediática para hacer frente a los riesgos de manipulación y desinformación. Esta

competencia específica se conecta con el siguiente descriptor del Perfil de salida: CCL2, CP2, CD2, CD3, STEM4, CPSAA4, CE1.

2. Producir textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

El desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado pasa necesariamente por la atención de los usos orales, que deben ser tanto vehículo de aprendizaje como objeto de conocimiento.

La interacción oral requiere conocer las estrategias para tomar y ceder la palabra, desplegar actitudes de escucha activa, expresarse con fluidez, claridad y el tono y el registro adecuados, así como poner en juego las estrategias de cortesía y de cooperación conversacional. Las tecnologías de la información y la comunicación facilitan nuevos formatos para la comunicación oral multimodal y favorecen el registro de las aportaciones orales del alumnado para su difusión en contextos reales y su posterior análisis, revisión y evaluación. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CD3, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE1.

3. Comprender, interpretar y valorar, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, textos escritos reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad con el fin de construir conocimiento y dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos.

Desarrollar la competencia lectora implica incidir en la motivación, el compromiso, las prácticas de lectura y el conocimiento y uso de las estrategias que se deben poner en marcha antes, durante y después del acto lector, con la finalidad de que chicos y chicas devengan lectores competentes, autónomos y críticos ante todo tipo de textos.

Comprender un texto implica captar su sentido global y la información más relevante en función del propósito de lectura. Para ello conviene acompañar los procesos lectores de los estudiantes de manera detenida. Además, hay que tener en cuenta que la alfabetización del siglo XXI pasa necesariamente por la enseñanza de la lectura de los hipertextos en internet.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, CPSAA4, CPSAA5.

4. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

Saber escribir significa hoy saber hacerlo en diferentes soportes y formatos, muchos de ellos de carácter hipertextual y multimodal, y requiere el conocimiento y la apropiación de “moldes” en que han cristalizado las prácticas comunicativas escritas propias de los diferentes ámbitos de uso: los géneros discursivos. De ahí que la enseñanza – aprendizaje de la escritura reclame una cuidadosa y sostenida intervención en el aula.

En el ámbito educativo, se pondrá el énfasis en los usos de la escritura para la toma de apuntes, esquemas, mapas conceptuales o resúmenes, y en la elaboración de textos de carácter académico. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CP2, CD2, CD3, CPSAA4, CPSAA5, CE1.

➤CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Competencia específica 1**

1.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas en textos orales y multimodales sencillos.

1.2. Captar la intención del emisor en textos orales y multimodales sencillos, analizando la interacción entre los distintos códigos.

- **Competencia específica 2**

2.1. Realizar narraciones y exposiciones orales sencillas con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal.

2.2. Ajustarse a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado.

2.3. Utilizar de manera eficaz recursos verbales y no verbales.

- **Competencia específica 3**

3.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas en textos escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos.

3.2. Interpretar los diferentes propósitos de lectura.

3.3. Realizar las inferencias necesarias en textos escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos.

- **Competencia específica 4**

4.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal.

4.2. Redactar y revisar borradores con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta.

4.3. Presentar un texto final coherente, cohesionado y adecuado a la situación comunicativa.

4.4. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes.

➤ SABERES BÁSICOS

1. Comunicación e interacción oral

– Interacción oral de carácter informal. Turnos de palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística.

– Sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. – Producción oral formal. Planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia.

– Secuencias textuales básicas, con especial atención a las narrativas y expositivas.

– Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación.

– Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

2. Comprensión lectora

– Sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante.

– Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea y del patrimonio literario universal.

– Lectura y comprensión de textos diversos: literarios, periodísticos, textos de ámbito cotidiano, tanto en formato papel como digital.

3. Producción escrita

- Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes atendiendo a la situación comunicativa.
- Corrección gramatical y ortográfica.
- Uso de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas y resúmenes.
- Propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Búsqueda y selección de información. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

➤TEMPORALIZACIÓN

Debido al carácter procedimental e instrumental de esta materia, todos los saberes básicos se irán desarrollando a lo largo de las tres unidades didácticas o formativas.

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE REFUERZO EN LA COMPETENCIA DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La materia se divide en tres bloques de contenido: comunicación e interacción oral, comprensión lectora y producción escrita. Las competencias y saberes básicos relacionados con la faceta oral de la materia constituirán el 30% de la calificación. El 70% restante corresponde con las competencias y saberes relacionados con la faceta escrita de la materia (incluida la comprensión lectora).

La calificación trimestral se obtendrá, además, aplicando los instrumentos de evaluación que se detallan más abajo (50% la observación directa y 50% las pruebas). De la suma del porcentaje de los bloques se obtendrá el 100% de la calificación en la materia. La media ponderada de cada una de las unidades formativas será 30%, 30%, 40% para la 1ª, 2ª y 3ª unidad formativa, respectivamente.

B) INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará a través de los siguientes instrumentos:

1. Observación directa, que incluirá: actividades diarias, cuaderno, textos orales y escritos, trabajo en casa...

Es fundamental la actitud del alumno ante la materia, el profesor y el resto del alumnado. Supondrá un 50% de la calificación.

2. Pruebas. En ellas, se tendrán en cuenta los siguientes bloques de competencias y saberes básicos, (supondrán el 50% de la calificación). El alumnado tendrá que mostrar en sus pruebas adecuación, coherencia, cohesión, así como corrección gramatical y ortográfica.

- **2.1. Comunicación e interacción oral:** se valorará participar en diferentes situaciones comunicativas usando el lenguaje con claridad, corrección, entonando y respetando las normas de la comunicación oral. También se valorará la expresión estructurada y lógica de los contenidos orales.

- **2.2. Comprensión lectora:** se valorará la aplicación de diversas estrategias de lectura, comprensión de diferentes tipos de textos, así como la incorporación de nuevo vocabulario a sus producciones escritas.

- **2.3. Producción escrita:** se valorará la producción de textos ordenados, cohesionados y adecuados, el empleo de las TIC como herramienta en la producción de textos escritos, así como la escritura de textos con una ortografía normativa.

C) PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

- En caso de no superar la materia al concluir el curso, el alumno realizará una prueba en junio, que incluirá los cuatro bloques contenidos en la misma, arriba citados. Antes de realizar dicha prueba, el alumno tendrá que entregar las actividades que le indique su profesor y que hayan sido valoradas como instrumento de la observación directa a lo largo del curso.

- El alumnado con la materia pendiente de RCCL podrá recuperar la asignatura si aprueba la 1ª evaluación de Lengua castellana y Literatura del curso actual. En caso de suspender la 1ª evaluación de Lengua castellana y Literatura, se podrá recuperar la pendiente de RCCL, si se aprueba la 2ª evaluación de Lengua y Literatura del curso actual. Por último, en caso de suspender la 2ª evaluación de dicha materia, se podrá recuperar la materia pendiente de RCCL, si se aprueba un examen con los contenidos de la materia de RCCL. Este examen tendrá lugar la tercera semana de mayo de 2025.

- Los alumnos deben hacer la prueba de “Comprueba tu progreso” que encontrarán al final de cada unidad de su libro de texto de 1º ESO para ir trabajando la materia y que el profesor del curso actual le pueda hacer el seguimiento de la materia pendiente.

2.10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Actividades previstas para realizar en el Primer Trimestre:

- Salida el 6 de noviembre a la “**Casa de la Cultura**”, con 4º ESO para asistir al Taller de “Viva el amor del bueno”, organizado por el CAVI.
- La Asociación **AFES** realizará una sesión informativa sobre Salud Mental en la sesión de tutoría de los grupos de 3º y 4º de ESO y CFGB en el mes de noviembre.
- Dentro del **Plan Director**, la Guardia Civil llevará a cabo una Charla sobre acoso escolar en la sesión de tutoría de los grupos de 1º y 2º de ESO y de CFGB en el mes de noviembre.
- Programa **ARGOS** dirigido a los alumnos de 1º de ESO, se llevará a cabo el cuestionario inicial y la primera actividad por parte de los tutores en dos sesiones de tutoría.
- Programa **ALTACAN** dirigido a los alumnos de 2º de ESO, se llevará a cabo el cuestionario inicial y la primera actividad por parte de los tutores en dos sesiones de tutoría.
- Se llevarán a cabo cuatro sesiones formativas en las sesiones de tutoría de los grupos de 2º de ESO por parte de los responsables que forman parte del Proyecto **Persea** (Educación afectivo sexual).
- Charla sobre **higiene postural** por parte de la Enfermara Escolar en los grupos de 1º y 3º de ESO y 1º de CFGB en una sesión de tutoría.
- Salida de las maestras **especialistas** con sus alumnos (que reciben apoyo específico) a desayunar fuera del centro. Al final de cada trimestre.
- Actividades en los recreos “**Grupo Amigo**”, a lo largo de todo el curso, con los alumnos que sean voluntariamente usuarios de dicha actividad: charlas, paseos, juegos de mesa, poner música para escuchar todos,...

Actividades previstas para realizar en el Segundo Trimestre:

- Dentro del **Plan Director**, la Guardia Civil llevará a cabo una Charla sobre redes sociales en la sesión de tutoría de los grupos de 1º y 2º de ESO y de CFGB en el mes de enero.
- Charla informativa para los alumnos interesados de 4º de ESO y 2º de Bachillerato, por parte de las **Fuerzas Armadas**. Durante una sesión determinada en el mes de febrero en el aula de Audiovisuales.
- Salida al Centro de Salud de la zona para realizar la segunda actividad del Programa **ARGOS** dirigido a los alumnos de 1º de ESO. Fecha pendiente de concretar.
- Salida al Centro de Salud de la zona para realizar la segunda actividad del Programa **ALTACAN** dirigido a los alumnos de 2º de ESO. Fecha pendiente de concretar.

- Charla sobre el **acceso a la Guarida Civil** por parte del responsable de la misma, en el aula de audiovisuales, para los alumnos interesados de 4º de ESO, 2º Bachillerato y 2º de CFGS.
- Charla informativa por parte del Servicio de Empleo y Formación (**SEF**) para los alumnos de 4º de ESO, 2º CFGB y 2º CFGS. Falta concretar la fecha.
- Charla sobre **Primeros Auxilios** por parte de Protección Civil a todos los grupos de ESO y CFGB, en una de sus sesiones de tutoría.
- Se llevará a cabo una sesión formativa sobre **Educación Vial** por parte de la Policía local con los alumnos de 2º de ESO en su sesión de tutoría.
- Por parte de la Asociación de **Jesús Abandonado**, se trabajará la gestión de emociones en los grupos de 3º de ESO y 1º de CFGB en una sesión de tutoría.
- Por parte de **ADANER**, se llevará a cabo una CHARLA DE PREVENCIÓN DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS trabajando la adquisición de hábitos saludables en una sesión de tutoría en los grupos de 1º y 4º de ESO y de CFGB.
- Se llevarán diferentes actividades ofrecidas por la Asociación **Columbares** adaptadas a los diferentes niveles en 1º, 2º y 3º ESO y en CFGB a lo largo del trimestre (aún no se han concretado las fechas).
- Charla informativa para alumnos de 2º de Bachillerato por parte del SIU de la **UMU** sobre el acceso a la universidad, solicitudes, matrículas y oferta formativa.
- Charla informativa de la **UCAM** para alumnos de 2º de Bachillerato, sobre acceso a la universidad y oferta formativa.
- **Visita a la Universidad de Murcia** con los alumnos de 2º de Bachillerato, para conocer las facultades y titulaciones del Campus de la Merced y del Campus de Espinardo. La fecha estará condicionada a la oferta de la UMU. Suele ser en el segundo trimestre.
- **Visita a la Universidad Politécnica de Cartagena** dentro del programa "Descubre la UPCT" con los alumnos de 2º de Bachillerato. La fecha estará condicionada a la oferta de dicha universidad, suele ser en el Segundo Trimestre.
- Salida de las maestras **especialistas** con sus alumnos (alumnos que reciben apoyo específico) a desayunar fuera del centro. Al final de cada trimestre.
- Actividades en los recreos "**Grupo Amigo**", a lo largo de todo el curso, con los alumnos que sean voluntariamente usuarios de dicha actividad: charlas, pasear, juegos de mesa, poner música para escuchar todos.

Actividades previstas para realizar en el Tercer Trimestre:

- Programa **ARGOS** dirigido a los alumnos de 1º de ESO, se llevará a cabo la tercera actividad por parte de los tutores en una sesión de tutoría.
- Programa **ALTACAN** dirigido a los alumnos de 2º de ESO, se llevará a cabo la tercera actividad por parte de los tutores en una sesión de tutoría.
- Salida de las maestras **especialistas** con sus alumnos (alumnos que reciben apoyo específico) a desayunar fuera del centro. Al final de cada trimestre.
- Actividades en los recreos "**Grupo Amigo**", a lo largo de todo el curso, con los alumnos que sean voluntariamente usuarios de dicha actividad: charlas, pasear, juegos de mesa, poner música para escuchar todos.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Los diferentes miembros del Departamento de Orientación, en las reuniones de coordinación de principio de curso, se establecerán las líneas base de actuación, teniendo en cuenta el análisis de necesidades y propuestas de mejora realizadas a finales del curso anterior y recogidas en las diferentes memorias, las necesidades detectadas entre el alumnado y sus familias y las indicaciones dadas en las diferentes normas.

Durante el curso se hará seguimiento de lo acordado, de las actuaciones y medidas que finalmente se han ido llevando a cabo.

A final de curso, se valorarán los resultados obtenidos, los procedimientos y actuaciones desarrolladas para llegar a ellos, el grado de implicación y el grado de satisfacción de los destinatarios e implicados.

La evaluación final quedará recogida en la memoria de final de curso, así como las propuestas para el próximo curso.

Cabe destacar, la valoración que se hará de los tres ámbitos de intervención del Departamento de Orientación: Apoyo al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, apoyo al Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Apoyo al Proceso de Enseñanza Aprendizaje:
 - medidas ordinarias de apoyo al proceso de enseñanza- aprendizaje
 - medidas específicas desarrolladas este curso.
 - informes de evaluación psicopedagógica realizados.
 - listados y actualización de la base de datos.
 - Instrumentos de seguimiento y evaluación.

- b) Valoración del Plan de Acción Tutorial:
 - Preparación y desarrollo de las actividades.
 - Grado de consecución de los objetivos previstos.
 - Grado de satisfacción de los implicados.
 - Instrumentos de seguimiento y evaluación.

- c) Evaluación del Plan de Orientación Académico y profesional:
 - Preparación y desarrollo de las actividades planteadas.
 - Grado de consecución de los objetivos previstos.
 - Grado de satisfacción de los implicados.
 - Información académica profesional aportada.
 - Demandas individuales realizadas.
 - Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Las Torres de Cotillas, a 22 de octubre de 2024

Fdo.: Gloria García Sánchez
Jefa del Departamento de Orientación

ANEXO 1: Programación del PAT. Temporalización de las actividades.

**PROGRAMACIÓN DEL PAT PARA 1º ESO
CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

1er. Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre
Acogida y Plan de Contingencia. Normas de convivencia. Realización de dinámicas de grupo sobre autoconocimiento.	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora.	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.
La Tutoría. Sus fines y su organización.	Autoestima personal y motivación.	Actividades de motivación personal ¡Yo puedo!
Actividades de conocimiento del grupo y de cohesión grupal.	Taller de Primeros Auxilios. Protección Civil.	Programa socioemocional. Volvamos más cercanos.
Prevención del acoso en cualquiera de sus manifestaciones.	Programa ARGOS. Prevención del consumo de alcohol y otras sustancias.	Iniciación a la Orientación Académica y profesional. Intervendrá la orientadora.
Derechos y Deberes de los alumnos y normas de aula. Decreto 16/2016. Puntualidad y horario, faltas de asistencia, actitud en el aula.	Inteligencia emocional (Volvamos más cercanos).	Propuestas de mejora. Trabajo en grupo.
Delegado/a de grupo: Reflexión previa y elección.	Programa de actividades previo a la Semana Santa.	Pre-evaluación 3.
Planificación del horario de trabajo en casa. Técnicas de trabajo intelectual. Estrategias de aprendizaje.	Charla prevención en trastornos alimentarios. ADANER.	Propósitos para el próximo curso y despedida.
Programa socioemocional. "Volvamos más cercanos"	Actividades sobre convivencia.	
Prevención en violencia de género.	Charlas sobre coeducación e igualdad. (CAVI).	
Plan Director. Prevención del Acoso Escolar.	Plan Director. Prevención de drogas y redes sociales.	
Charlas protección civil. Primeros Auxilios.	Charla sobre higiene postural por parte de la Enfermera Escolar en los grupos de 1º y 3º de ESO	

	y 1º de CFGB en una sesión de tutoría.	
Programa “Conoce, educa, protege”. Uso seguro y responsable de las TIC y las redes sociales	Nueva perspectiva sobre micromachismos. Estereotipos y redes sociales	
Cuidado de la higiene personal	Pre-evaluación 2: ¡Cómo he mejorado!	
Pre-evaluación 1: “Analizamos el 1º trimestre del curso”		

- Salida de las maestras **especialistas** con sus alumnos (alumnos que reciben apoyo específico) a desayunar fuera del centro. Al final de cada trimestre.
- Actividades en los recreos “**Grupo Amigo**”, a lo largo de todo el curso, con los alumnos que sean voluntariamente usuarios de dicha actividad: charlas, pasear, juegos de mesa, poner música para escuchar todos.

PROGRAMACIÓN DEL PAT PARA 2º ESO CURSO ACADÉMICO 2024/2025

1er. Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre
Presentación y acogida, Plan de Contingencia. Normas de convivencia. Puntualidad y horario, faltas de asistencia, actitud en el aula y en el centro, limpieza del centro...	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora.	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.
La Tutoría. Sus fines y su organización. Derechos y Deberes de los alumnos. Normas de aula. Decreto 16/2016.	Coeducación e igualdad (CAVI)	Actividades sobre el Plan socioemocional.
Actividades de conocimiento del grupo y de cohesión grupal.	Charla prevención en trastornos alimentarios. ADANER.	Actividades de motivación personal ¡Yo puedo!
Delegado/a de grupo: Reflexión previa y elección.	Programa PERSEA. Educación afectivo-sexual.	Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional. “Después de 2º curso, ¿qué?”.
Prevención del acoso en cualquiera de sus manifestaciones.	Actividades sobre Inteligencia emocional.	Pre-evaluación 3.
Planificación del horario de	Plan Director. Drogas y redes	Valoración de las Tutorías

trabajo en casa. Técnicas de trabajo intelectual.	sociales.	y Evaluación global del curso.
Taller de control emocional y toma de decisiones. Absentismo.	Actividades del Plan de Orientación Académica y profesional.	Propósitos para el próximo curso y despedida.
Plan Director. Prevención del acoso escolar.	Taller de Primeros Auxilios. Protección civil	
Actividades sobre prevención en violencia de género.	Charla sobre seguridad vial	
Programa “Conoce, educa, protege”. Uso seguro y responsable de las TIC y las redes sociales	Programa ALTACAN y cuestionario a tutores. Programa Argos: Concurso de vídeos. “Prevención del vapeo” .	
Charlas protección civil. Primeros Auxilios.	Seguridad Vial. Protección Civil y Policía Local.	
Programa actividades de Navidad. Semana solidaria	Argos. Concurso “prevención del vapeo”	
Pre-evaluación 1: “Analizamos el inicio del curso”	Pre-evaluación 2: “¿Estoy corrigiendo las dificultades detectadas?”	

- Salida de las maestras **especialistas** con sus alumnos (alumnos que reciben apoyo específico) a desayunar fuera del centro. Al final de cada trimestre.
- Actividades en los recreos **“Grupo Amigo”**, a lo largo de todo el curso, con los alumnos que sean voluntariamente usuarios de dicha actividad: charlas, pasear, juegos de mesa, poner música para escuchar todos.

**PROGRAMACIÓN DEL PAT 3º ESO/1º de FB Básica.
CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

1er. Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre
Presentación y acogida, Plan de Contingencia. Normas de convivencia. Puntualidad y horario, faltas de asistencia, actitud en el aula y en el centro, limpieza del centro...	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora.	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.
La Tutoría. Sus fines y su organización. Derechos y Deberes de los alumnos.	Taller sobre buen uso de las TICs. Iniciativas locales.	Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional. “Después de tercero, ¿qué?”
Delegado/a de grupo: Reflexión	Charla sobre coeducación e	Se llevarán diferentes

previa y elección.	igualdad. CAVI.	actividades ofrecidas por la Asociación Columbares adaptadas a los diferentes niveles en 1º, 2º y 3º ESO y en CFGB a lo largo del trimestre (aún no se han concretado las fechas).
Actividades de conocimiento del grupo. Convivencia	Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional. Información prueba acceso CFGM.	Pre-evaluación 3.
Planificación del horario de trabajo en casa. Técnicas de trabajo intelectual	Programa “Volvamos más cercanos”	Valoración de las Tutorías y Evaluación global del curso.
Prevención del acoso en cualquiera de sus manifestaciones.	Argos. Concurso “prevención del vapeo”	Propósitos para el próximo curso y despedida.
Charla sobre enfermedad mental. AFES.	Charla sobre higiene postural por parte de la Enfermera Escolar en los grupos de 1º y 3º de ESO y 1º de CFGB en una sesión de tutoría.	
Riesgos de internet y redes sociales.	Taller sobre primeros auxilios. Protección Civil	
Programa actividades de Navidad. Semana solidaria.	Por parte de la Asociación de Jesús Abandonado , se trabajará la gestión de emociones en los grupos de 3º de ESO y 1º de CFGB en una sesión de tutoría.	
Pre-evaluación 1: “¿Cómo se presenta el curso?”	Actividades previas a la Semana Santa.	
	Actividad: Pre-evaluación 2: “¿Cómo sigue mi proceso de aprendizaje?”	

- Salida de las maestras **especialistas** con sus alumnos (alumnos que reciben apoyo específico) a desayunar fuera del centro. Al final de cada trimestre.
- Actividades en los recreos “**Grupo Amigo**”, a lo largo de todo el curso, con los alumnos que sean voluntariamente usuarios de dicha actividad: charlas, pasear, juegos de mesa, poner música para escuchar todos.

**PROGRAMACIÓN DEL PAT PARA 4º ESO/2º de FP Básica.
CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

1er. Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre
Presentación y acogida Plan de Contingencia. Normas de convivencia. Puntualidad y horario, faltas de asistencia, actitud en el aula y en el centro, limpieza del centro...	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora.	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.
La Tutoría. Sus fines y su organización. Derechos y Deberes de los alumnos. Normas de aula. Decreto 16/2016.	Programa Educación Afectivo sexual. Iniciativas locales.	Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional. Elección de itinerarios.
Balance del curso pasado Exigencias de un estudiante.	Charla sobre coeducación e igualdad. CAVI	Pre-evaluación 3.
Actividades de conocimiento del grupo: "Convivencia / cohesión de grupo".	Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional. Charla de las Fuerzas Armadas.	Valoración de las Tutorías y Evaluación global del curso.
Prevención del acoso en cualquiera de sus manifestaciones.	Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional. Prueba de acceso a CFGM.	Propósitos para el próximo año escolar y despedida.
Delegado/a de grupo: Reflexión previa y elección.	Actividades y votación sobre "Presupuestos participativos" promovido por el Ayto de Las Torres de Cotillas"	
Planificación del horario de trabajo en casa. Técnicas de trabajo intelectual.	Orientación académica y profesional. Itinerarios académicos.	
Charla sobre enfermedad mental. AFES.	Taller sobre primeros auxilios. Protección Civil	
Salida el 6 de noviembre de 2024 a la "Casa de la Cultura" para asistir al Taller de "Viva el amor del bueno".	Charla sobre el acceso a la Guardia Civil por parte del responsable de la misma, en el aula de audiovisuales, para los alumnos interesados de 4º de ESO, 2º Bachillerato y 2º CFGS.	
Riesgos de internet y redes sociales.	Charla informativa por parte del Servicio de Empleo y Formación	

	(SEF) para los alumnos de 4º de ESO, 2º CFGB y 2º CFGS. Falta concretar la fecha.	
Pre-evaluación 1.	Pre-evaluación 2. Actividad: “¿Cómo me siento?”	

- Salida de las maestras **especialistas** con sus alumnos (alumnos que reciben apoyo específico) a desayunar fuera del centro. Al final de cada trimestre.
- Actividades en los recreos “**Grupo Amigo**”, a lo largo de todo el curso, con los alumnos que sean voluntariamente usuarios de dicha actividad: charlas, pasear, juegos de mesa, poner música para escuchar todos.

PROGRAMACIÓN DEL PAT PARA 1º BACHILLERATO CURSO ACADÉMICO 2024/2025

1er. Trimestre	2º Trimestre	3er. Trimestre
Presentación y acogida. Normas de convivencia.	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora.	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.
Elección de Delegado/a.	Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP).	Continuación de Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)
Programa “Volvamos más cercanos”	Programa “Volvamos más cercanos”	Pre-evaluación 3.
Técnicas de Trabajo Intelectual	Taller sobre primeros auxilios. Protección Civil. Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional.	Valoración evaluación global del curso. Propósitos para el próximo curso y despedida.
Gestión de la ansiedad antes los exámenes	Pre-evaluación 2.	
Información sobre la prueba de acceso a CFGM y CFGS.		
Pre-evaluación 1.		

Las actividades necesarias habrán de realizarse en horas lectivas de diferentes materias, puesto que no se cuenta con hora de tutoría semanal.

**PROGRAMACIÓN DEL PAT PARA 1º CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

1er. Trimestre	2º Trimestre	3er. Trimestre
Presentación y acogida. Normas de convivencia.	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora.	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.
Elección de Delegado/a.	Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP). Información sobre el acceso a Grado Superior y acceso a la Universidad	Continuación de Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP). Resolución de dudas y consultas.
Técnicas de Trabajo Intelectual	Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP). Salidas profesiones. Grados Superiores universitarios.	Pre-evaluación 3.
Pre-evaluación 1.	Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP). Búsqueda de empleo.	Valoración global del curso. Propósitos para el próximo curso y despedida.
	Pre-evaluación 2.	

Las actividades necesarias habrán de realizarse en horas lectivas de diferentes materias, puesto que no se cuenta con hora de tutoría semanal.

**PROGRAMACIÓN DEL PAT PARA 2º BACHILLERATO
CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO		
1er. Trimestre	2º Trimestre	3er. Trimestre
Presentación y acogida. Normas de convivencia.	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora.	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.
Elección de Delegado/a.	Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP).	Continuación de Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP.).

Información sobre aspectos académicos del Bachillerato: Estructura y Organización.	Visita a la UMU y UPCT.	Pre-evaluación 3.
Técnicas de Trabajo Intelectual Gestión de la ansiedad ante los exámenes	Charla sobre la PAU. Servicio de Información al Estudiante (SIU) de la UMU y UCAM	Valoración global del curso y despedida.
Programa “Volvamos más cercanos”	Charla de las Fuerzas Armadas.	
Información sobre la prueba de acceso a CFGS.	Cómo preparar la PAU. Departamento de Orientación.	
Pre-evaluación 1.	Charla sobre el acceso a la Guardia Civil por parte del responsable de la misma, en el aula de audiovisuales, para los alumnos interesados de 4º de ESO, 2º Bachillerato y 2º CFGS.	
	Pre-evaluación 2.	

Las actividades necesarias habrán de realizarse en horas lectivas de diferentes materias, puesto que no se cuenta con hora de tutoría semanal.

PROGRAMACIÓN DEL PAT PARA LOS ALUMNOS DE GRADO SUPERIOR CURSO ACADÉMICO 2024/2025

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO		
1er. Trimestre	2º Trimestre	3er. Trimestre
Presentación y acogida. Normas de convivencia.	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora.	Post-evaluación: Análisis de resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.
Elección de Delegado/a.	Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP). Acceso a la universidad y grados universitarios.	Continuación de Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP). Resolución de dudas.
Técnicas de Trabajo Intelectual	Visita a la UMU y UPCT.	Pre-evaluación 3.
Pre-evaluación 1.	Charla de las Fuerzas Armadas.	Valoración global del curso y despedida.

	Departamento de Orientación.	
	Charla sobre el acceso a la Guardia Civil por parte del responsable de la misma, en el aula de audiovisuales, para los alumnos interesados de 4º de ESO, 2º Bachillerato y 2º CFGS.	
	Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP). Salidas profesionales y búsqueda de empleo.	
	Pre-evaluación 2.	

Las actividades necesarias habrán de realizarse en horas lectivas de diferentes materias, puesto que no se cuenta con hora de tutoría semanal.